



ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR 2016-2021



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR 2016-2021



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

362.29
E82

sv

Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021[recurso electrónico] /
editor Comisión Nacional Antidrogas. -- 1ª. ed. -- San Salvador, El
Salv. : Comisión Nacional Antidrogas, 2017.
1 recurso electrónico, (74 p. ; 28 cm)

Datos electrónicos (1 archivo : micro reader, 2.703 kb). --
<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio>.

ISBN 978-99961-964-4-7

1. Abuso de drogas. 2. Drogas-Aspectos sociales. 3. Abuso de
drogas-Prevención. I. Título.

BINA/jmh



La presente publicación ha sido elaborada por la
Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas

San Salvador, El Salvador, C.A.

La Version electrónica del documento está disponible en el siguiente sitio web:

<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio>

Diseño e impresión: H&B Group S.A. de C.V.
Diseño y maquetación: David Ernesto Contreras Martínez
Impreso en El Salvador - Printed in El Salvador



CONSIDERANDO:

- I. Que, conforme lo establece el artículo 1 de la Constitución, El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, el cual se organiza para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común, siendo su obligación el asegurar la salud de los habitantes de la República.
- II. Que, de acuerdo al artículo 65 de la Constitución la salud de los habitantes de la República constituye un bien público, y es obligación del Estado y las personas el velar por su conservación y restablecimiento.
- III. Que, de conformidad al artículo 5 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), es la encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, así como los esfuerzos de rehabilitación de las personas adictas.
- IV. Que es nuestro compromiso afrontar y combatir el problema de las drogas, y desarrollar una respuesta coordinada, integral y equilibrada en cumplimiento de las metas y objetivos de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de Naciones Unidas, entre los que figuran la preocupación por la salud y el bienestar de la población, así como los problemas relacionados con la salud personal y pública, sociales y de seguridad derivados del uso indebido de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y la delincuencia relacionada con las drogas.
- V. Que la presente Estrategia Nacional Antidrogas integra las propuestas institucionales en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta y delitos conexos, control de sustancias y productos sujetos a fiscalización y administración de bienes, para el periodo 2016-2021.

► **POR TANTO: En uso de las facultades legales que la Ley nos confiere, la Comisión Nacional Antidrogas ACUERDA:**

- I. Aprobar la presente Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021.
- II. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine, supervise y evalúe la ejecución de la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, a través de los respectivos planes, proyectos y programas de trabajo.
- III. Solicitar a las instituciones públicas, sociedad civil y organismos especializados en el tema, apoyar y brindar la colaboración necesaria para su ejecución.

Dado en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis.



Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Doctora Elvia Violeta Menívar
Ministra de Salud

General de División David Munguía Payés
Ministro de la Defensa Nacional

Ministro Carlos Mauricio Canjura Linares
Ministro de Educación

Licenciado Pedro Rosalío Escobar
Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Doctor José Vicente Coto Ugarte
Director Nacional de Medicamentos

Comisionado Andrés Alexander Ramírez M.
Director Ejecutivo de la
Comisión Nacional Antidrogas

CONTENIDO

pag.

▶ AGRADecIMIENTOS _____	10
▶ PRESENTACIÓN _____	11
▶ PRIMERA PARTE: MARCO DE REFERENCIA _____	12
-Características generales del país _____	13
Contexto geográfico, aspectos demográficos, educación, desempleo, pobreza y Desigualdad y condiciones de la juventud _____	14
-El problema de las Drogas en el mundo _____	15
-Reducción de la oferta, tráfico ilícito, delitos conexos y acciones realizadas _____	17
-Medidas de control de sustancias y productos químicos sujetos a fiscalización y acciones realizadas _____	25
-Lavado de dinero y de activos, administración de bienes y acciones realizadas _____	27
-Prevención del consumo, tratamiento y acciones realizadas _____	29
-Principales desafíos _____	35
▶ SEGUNDA PARTE: MARCO ORIENTADOR _____	38
-Marco Internacional para el control de drogas _____	39
-Marco normativo nacional _____	40
-Vinculación al Plan Quinquenal de Desarrollo _____	40
-Marco institucional y de gestión _____	41
-Finalidad de la Estrategia _____	41
-Principios rectores _____	42
-Áreas de intervención _____	43
▶ TERCERA PARTE: OBJETIVOS Y METAS _____	46
-Matrices con objetivos y metas por área de intervención _____	47
-Reducción de la demanda _____	48
-Reducción de la oferta y delitos conexos _____	56
-Control de sustancias y productos sujetos a fiscalización _____	62
-Lavado de Dinero y de Activos _____	68
-Administración de bienes _____	70
-Cooperación Internacional _____	72
▶ CUARTA PARTE: COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA _____	74
-Órgano político _____	75
-Órgano Ejecutor _____	75
-Financiamiento _____	76
-Seguimiento y evaluación _____	76
▶ FUENTES CITADAS Y CONSULTADAS _____	78

Lista de tablas, gráficos y figuras.

pag.

► TABLAS

Tabla 1. Incautaciones por tipo de droga y año, periodo: 2011-2015

Tabla 2. Precio de la droga al por mayor y al por menor, Año 2015

Tabla 3. Detenidos por tráfico ilícito de drogas según tipo de droga

Tabla 4. Detenidos por posesión y tenencia de drogas

Tabla 5. Personas que fueron formalmente acusadas y condenadas según tipo de Delito

Tabla 6. Menores de edad procesados en juzgados de menores por tipo de delito específico Periodo: 2011-2015

Tabla 7. Adolescentes y jóvenes atendidos en Centros de Inserción Social por el delito de comercio, posesión, tráfico y tenencia de drogas

Tabla 8. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos

Tabla 9. Cantidad de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero, periodo 2011-2015

Tabla 10. Causas que provocaron accidentes de tránsito, lesionados y fallecidos, periodo 2011-2015

Tabla 11. Conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping, según tipo de droga, periodo 2011-2015

Tabla 12. Programas de prevención que el MINSAL implementa y población a la que están dirigidos, año 2012

Tabla 13. Número de casos atendidos en dispositivos reconocidos por el estado según sexo, edad y tipo de sustancia, periodo 2011-2015

► GRÁFICOS.

Grafico 1. Miembros de pandillas (maras) detenidos por delitos relacionados con drogas periodo 2011-2015

Grafico 2. Miembros de pandillas (maras) detenidos por delitos relacionados con drogas periodo 2011-2015

► FIGURA.

Figura 1. Grado de pureza y composición química de la cocaína incautada año 2015

Listado de siglas.

CNA:	Comisión Nacional Antidrogas
AAC:	Autoridad de Aviación Civil
AMP:	Autoridad Marítima Portuaria
CAM:	Cuerpo de Agentes Metropolitanos
CEPA:	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
CONAB:	Consejo Nacional de Administración de Bienes
CONNA:	Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia
CSJ:	Corte Suprema de Justicia
DAN/PNC:	División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil
DGA/MHDA:	Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda
DGCP:	Dirección General de Centros Penales
DGII-MHDA:	Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda
DGME:	Dirección General de Migración y Extranjería
DIPEDF/PNC:	División de Investigación Patrimonial de Extinción de Dominio y Delitos Financieros de la Policía Nacional Civil
DNM:	Dirección Nacional de Medicamentos
DPTC/PNC:	División de Policía Técnica y Científica de la Policía Nacional Civil
FGR:	Fiscalía General de la República
FOSALUD:	Fondo Solidario para la Salud
GAFI:	Grupo de Acción Financiera Internacional
IES:	Instituciones de Educación Superior
INJUVE:	Instituto Nacional de la Juventud
INS:	Instituto Nacional de Salud
ISSS:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
MDN:	Ministerio de la Defensa Nacional
MIGOB:	Ministerio de Gobernación
MINED:	Ministerio de Educación
MINSAL:	Ministerio de Salud
MINTRAB:	Ministerio de Trabajo
MJSP:	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MRREE:	Ministerio de Relaciones Exteriores
PNC:	Policía Nacional Civil
PREPAZ	Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz
SNF:	Secretaría Nacional de la Familia
SNS:	Sistema Nacional de Salud
SSF:	Superintendencia del Sistema Financiero
UIF-FGR:	Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República

AGRADECIMIENTOS:

La Comisión Nacional Antidrogas agradece la participación de las instituciones que colaboraron en la elaboración del diagnóstico mediante la identificación de fortalezas, debilidades y la definición de prioridades a futuro, para la elaboración de la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021.

A los técnicos, delegados por las diferentes instituciones públicas y privadas, relacionados con la temática de las drogas, por sus valiosos aportes en la definición de objetivos y metas para la presente Estrategia, entre las que se detallan a continuación:

•Ministerio de Salud

- Unidad de Salud Mental
- Fondo Solidario para la Salud
- Instituto Nacional de Salud

- Consejo Superior de Salud Pública
- Dirección Nacional de Medicamentos
- Ministerio de Educación
- Instituto Nacional de la Juventud

•Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

- Dirección General de Migración y Extranjería
- Dirección General de Centros Penales
- Dirección de Toxicología
- Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz

•Policía Nacional Civil

- División Antinarcoóticos
- División Policía Técnica y Científica
- División de Investigación Patrimonial de Extinción de Dominio y Delitos Financieros
- División de Prevención, Subdirección de Seguridad Pública

•Ministerio de la Defensa Nacional

- División de Política de Defensa
- Dirección de Asuntos Jurídicos

•Fiscalía General de la República

- Unidad Delitos de Narcotráfico
- Unidad de Investigación Financiera
- Unidades Especiales

•Corte Suprema de Justicia

- Unidad de Asesoría Técnica Internacional
- Sala de lo Penal
- Departamento de Prueba y Libertad Asistida

•Consejo Nacional para la Administración de Bienes

•Superintendencia del Sistema Financiero

- Departamento de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

•Ministerio de Hacienda

- Dirección General de Aduanas
- Dirección General de Impuestos Internos

•Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

•Autoridad Marítima Portuaria

►Diseño y Edición:

MSc Alma Cecilia Escobar de Mena

►Corrección de Estilo:

Licenciado Manuel Vicente Henríquez Barillas

PRESENTACIÓN:

Actualmente, el consumo mundial de drogas sigue generando problemas en la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad. Nuestras sociedades tienen el deber de enfrentar el problema del consumo y tráfico de drogas, con el objetivo de tener ciudadanos productivos y saludables para cada uno de los países.

El Salvador no es la excepción en la lucha contra este flagelo que destruye vidas completas. Tomando en cuenta lo que dice nuestra Constitución, en su artículo primero: “Es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”, hoy presentamos la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, como parte del trabajo decidido que, como Estado salvadoreño, se viene realizando respecto al tema del combate y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

De esta manera, la Comisión Nacional Antidrogas (CNA), quien es la instancia mandatada por la Presidencia de la República para planificar, coordinar, supervisar y evaluar planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, así como los esfuerzos de rehabilitación, se dio a la tarea de reunir a un total de cincuenta técnicos de quince instituciones públicas, que fueron delegados para realizar la identificación de los objetivos, metas y prioridades a futuro. Con estos insumos, la CNA diseñó y elaboró la presente Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, tomando en cuenta los acuerdos a los que llegaron los Jefes de Estado, en la Asamblea General sobre el Problema Mundial de las Drogas, UNGASS 2016.

Esta Estrategia tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Gobierno de El Salvador, vinculadas con el tema. Esta Estrategia plantea objetivos, actividades, programas y metas que aseguran una acción eficaz en el combate y la

prevención del consumo de drogas. Esta Estrategia busca, desde un enfoque realista y basado en evidencia científica, ser una respuesta a los problemas que plantea en El Salvador de hoy el consumo de sustancias psicoactivas.

Terminar esta Estrategia no ha sido una tarea sencilla. Ha requerido muchos meses de trabajo y estrecho contacto entre el equipo de la CNA y los técnicos de las diferentes instituciones que han participado en el diseño de este documento. Han sido muchas reuniones en las cuales se intercambiaron ideas, se hicieron sugerencias, se incorporaron diversas aportaciones y se discutieron las informaciones y los textos que hoy presentamos. Fue un trabajo en equipo, en el cual la responsabilidad compartida, la confianza y la visión de país, fueron los pilares sobre los que se cimentó el presente trabajo.

La Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, que aquí presentamos, constituye la prolongación y la actualización de los esfuerzos que durante la pasada Estrategia (2011-2015) han involucrado a instituciones estatales en el desarrollo de intervenciones y acciones en el combate y prevención del consumo de sustancias. La nueva Estrategia nace de la experiencia que el país ha conseguido en las distintas áreas de intervención, a saber: Reducción de la demanda, reducción de la oferta y delitos conexos, control de sustancias y productos sujetos a fiscalización, administración de bienes y áreas transversales.

Confiamos que este documento coadyuve en los esfuerzos que hace el Estado en su deber de brindarle salud y seguridad a la población salvadoreña; a ella nos debemos y para ella es esta Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021.

Comisionado Andrés Alexander Ramírez Medrano
Director Ejecutivo de la Comisión Nacional Antidrogas

PRIMERA PARTE

MARCO DE REFERENCIA

Características generales del país

Contexto Geográfico

La extensión territorial de El Salvador es de 20,742 km²⁽¹⁾, la menor de América Central. El Salvador cuenta con 320 kilómetros de costa y playas en el Pacífico, y ejerce también soberanía y jurisdicción sobre el mar, el subsuelo y el lecho marino hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde la línea de más baja marea en el litoral del Océano Pacífico.

El país tiene 545 km de frontera que se encuentra limitado en el Norte y Noreste por la República de Honduras; en el Este y Sureste por el golfo de Fonseca, que lo separa de la República de Nicaragua; en el Sur por el océano Pacífico; y en el Oeste y Noroeste por la República de Guatemala.

El Salvador está situado en Centroamérica; al igual que los países vecinos es considerado un país de tránsito de la droga que proviene de los países de Suramérica con destino hacia los Estados Unidos. En los últimos años, en el país se ha detectado que las organizaciones de narcotráfico han incursionado en la creación de redes de operadores locales, que se encargan de abastecer los mercados con la droga que reciben en pago por la prestación de servicios en las operaciones con el tráfico internacional. De acuerdo con los casos investigados por las autoridades policiales, en el país existen pequeños distribuidores de droga (principalmente de marihuana y crack) con presencia en los 14 departamentos del país. La marihuana se ha detectado que proviene de países vecinos como Guatemala y Honduras, y es ingresada al territorio salvadoreño a través de las fronteras y pasos no controlados por la policía.

Aspectos Demográficos

Para el año 2013 la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM)² refleja que la población total del país fue de 6,290,420 habitantes, distribuidos en los 20,742 Km², con una densidad poblacional de 303 habitantes por Km². La población total para el área urbana es de 3,915,712 habitantes, constituyendo el 62.2% del total de la población y en el área rural es de 2,374,708 habitantes, lo que representa el 37.8% del total de la población. Lo anterior indica que la mayor parte de la población se encuentra en el área urbana del país, concentrándose en ésta más de la mitad de la población; por otro lado, se enfatiza que el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) alberga el 27.5% del total de habitantes del país.

Por otra parte, destaca que el 56.2% de la población es menor de 30 años y la población de 60 años y más, que es considerada como adulto mayor, representan el 11%. Esto revela que la población salvadoreña es bastante joven, lo que facilita la renovación generacional en los ámbitos productivos y de la sociedad en general. Al diferenciar la población por sexo, se tiene que las mujeres representan el 52.6% de la población total del país y los hombres el 47.4%; con un índice de masculinidad de 0.90, es decir que existen en el país 90 hombres por cada 100 mujeres. En la zona urbana este índice es de 0.86 y en la rural de 0.96.

Educación

La EHPM del año 2014, señala que a nivel nacional la tasa de analfabetismo es aproximadamente de 11.8%, de ésta el 7.3% corresponde a las mujeres y el 4.5% a los hombres. En el área urbana la tasa de analfabetismo es de 7.6%, la proporción de mujeres

1. Informe del Estado. República de El Salvador, 2011. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/docs/coredocs/HRI-CORE-SLV-2011.pdf>

2. Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples El Salvador 2014 (EHPM 2014).

Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

es de 5.2% y la de hombres de 2.4 %; en lo rural, la tasa de analfabetismo es de 18.9% correspondiendo el 11.0% para las mujeres y 7.9% para los hombres.

Para el año 2013 la escolaridad promedio a nivel nacional fue de 6.6 grados, es de resaltar que a nivel de área se presentan diferencias, ya que para el AMSS la escolaridad promedio es de 8.6 grados, 7.7 grados para el área urbana y 4.7 para el área rural, siendo esta última la que está por debajo del promedio del país.

Desempleo

El desempleo comprende parte de la población que está en edad de trabajar y con disposición a hacerlo, pero que no encuentran trabajo. Para el año 2013 se encontraban en situación de desocupados 165,649 personas a nivel nacional, lo que representa una tasa de desempleo de 5.9% a nivel nacional, en el área urbana de 5.6% y en la rural de 6.6%, mientras que en el AMSS la tasa de desempleo se ubica en alrededor del 5.5%.

La tasa de desempleo específica por sexo revela que el desempleo es mayor entre los hombres, con una tasa de 6.8%; en tanto la tasa de desempleo entre las mujeres es de 4.7%.

Para el año 2013, al caracterizar el desempleo por grupos de edad, puede observarse que el rango de 16 a 29 años registró una tasa de desempleo de 10.4%; a diferencia del grupo de 30 a 44 años que reflejó una tasa del 3.5%, por lo que puede concluirse que el desempleo es mayor en la población más joven.

Pobreza y desigualdad

El ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional es de \$539.7. Por área la diferencia es bastante marcada, ya que en el área urbana

dicho promedio es de \$639.9 y en el área rural es de \$356.8; lo que indica que las condiciones de vida de los hogares del área rural, están por debajo de las condiciones en las que viven en el área urbana. Al hacer un análisis particular para el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), el promedio de ingresos del hogar es de \$716.9 estando por encima del promedio nacional.³

El indicador de la pobreza monetaria, la cual se clasifica en extrema y relativa; y como parámetro se emplea el valor de la Canasta Básica Alimentaria. En pobreza extrema se ubican aquellos hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria y en pobreza relativa los hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo de la Canasta Básica ampliada. A nivel nacional, un 31.8% de los hogares se encuentran en pobreza; de estos el 7.6% se encuentra en pobreza extrema; mientras que el 24.3% están en pobreza relativa.

Condiciones de la Juventud

Los resultados de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2014 indican que a nivel nacional 354,150 jóvenes de 15 a 24 años no estudian, ni trabajan, conformando un grupo comúnmente conocido como NINI (ni estudia, ni trabaja), en términos porcentuales representan el 26.4% de la población en ese rango de edad. Este grupo llama especialmente la atención, pues están en situación de riesgo al volverse blancos fáciles de grupos delictivos. Además, porque al no estar en el sistema educativo sus posibilidades de desarrollo profesional futuro se ven minadas. Para 2014, en el área rural, este porcentaje fue del 32.7% y del 22.2% en el área urbana. Los resultados indican que este problema es mayor entre las mujeres ya que 37.2% de las mujeres entre 15 y 24 años de edad caen en la categoría de NINI, mientras que en los hombres este porcentaje es del 15.1%.

3 Ídem EHPM 2014

Esta problemática afecta principalmente a los jóvenes que pertenecen a hogares con ingresos más bajos, ya que el porcentaje de NINI es de 43.3% en el quintil de menor ingreso, mientras que en el quintil con mayor ingreso es de 11.0%.

La situación del problema de las drogas no se puede analizar alejado de la realidad social del país y particularmente de las condiciones de vida de las personas, esto debido a que el consumo de drogas es considerado una forma inadaptativa de afrontamiento. Los jóvenes constituyen el grupo de población más expuesto a los riesgos asociados al consumo problemático de Sustancias Psicoactivas (SPAs) y esto es debido a la conjugación de muchas variables. Diversos factores personales, familiares, económicos, sociales, culturales, creencias religiosas y estilos de vida, se comportan como factores protectores o factores de riesgo en el desarrollo de adicciones en este grupo. Diferentes estudios han demostrado su relación con el estrés y la depresión, y con factores familiares como el conflicto, la existencia de pautas rígidas de interacción y la falta de vínculos de apoyo y afectivos. También, el consumo de SPAs está mediado por factores de riesgo y protección tanto de índole personal, social, cognitivo, emocional y de comportamiento, incluyendo las dificultades en las competencias sociales, las relaciones interpersonales, la necesidad de aceptación por los compañeros, las malas relaciones familiares, y la falta de asertividad.

El problema de las drogas en el mundo

De acuerdo al Informe Mundial, las consecuencias para la salud del consumo de drogas ilícitas siguen siendo motivo de preocupación a nivel mundial, pues la gran mayoría de los consumidores de drogas problemáticos siguen sin tener acceso a tratamiento, no obstante, la magnitud del problema mundial de las drogas se hace más evidente si se tiene en

cuenta que más de 1 de cada 10 consumidores de drogas es un consumidor problemático, que sufre trastornos ocasionados por el consumo de drogas o drogodependencia, de los cuales únicamente 1 de cada 6 tiene acceso a tratamiento; ello supone una pesada carga para los sistemas de salud pública en lo que respecta a la prevención, el tratamiento y la atención de los trastornos relacionados con el consumo de drogas y sus consecuencias para la salud.

Aunque los datos indican que el consumo de opiáceos (heroína y opio) se ha mantenido estable a nivel mundial y el consumo de cocaína ha disminuido en general, el consumo de cannabis y el uso no médico de opiáceos farmacéuticos ha seguido aumentando.

La evidencia sugiere que más consumidores de drogas están sufriendo de trastornos por consumo de marihuana, y que la marihuana puede ser cada vez más perjudicial, como se refleja en el alto porcentaje de personas solicitando tratamiento por primera vez en varias regiones del mundo. La marihuana es, con mucho, la droga más frecuentemente consumida en las cárceles. Si bien los datos disponibles sobre la materia son escasos, hay indicios de que un tercio de los reclusos consume droga durante su encarcelamiento al menos en una ocasión.

En términos generales, la demanda de tratamiento también tiene un incremento por estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) -incluyendo la metanfetamina y la MDMA o “éxtasis”- y de nuevas sustancias psicoactivas (NSP), también conocidas como “legal highs” (“estimulantes legales”).

En lo que respecta a la oferta y mercados de drogas ilegales, el Informe Mundial consigna que el consumo de marihuana está aumentando en el oeste y centro de África, Europa Occidental y Central, Oceanía, y América del Norte.

Los datos de 2013 muestran un aumento en las cantidades de hierba de marihuana y resina de marihuana incautadas en todo el mundo, llegando a 5.764 y 1.416 toneladas, respectivamente. Este año el Informe Mundial sobre las Drogas indica que el cultivo del arbusto de coca continuó disminuyendo en 2013, alcanzando el nivel más bajo desde 1990.

La metanfetamina domina el mercado mundial de las drogas sintéticas. El consumo de la metanfetamina cristalina está aumentando en algunas partes de América del Norte y Europa. Las incautaciones de ETA desde 2009 -las cuales casi se han duplicado para alcanzar más de 144 toneladas en 2011 y 2012, y mantenidas en un nivel alto en 2013- también apuntan a una rápida expansión en el mercado global. Para diciembre de 2014, un total de 541 nuevas sustancias psicoactivas que tienen impacto negativo en la salud habían sido reportadas por 95 países.

La región Centroamericana sigue siendo severamente afectada por las actividades de tráfico ilícito de drogas, principalmente debido a su ubicación geográfica -entre los mercados productores y consumidores de drogas- sigue siendo utilizada como una de las principales zonas de reexpedición de remesas de drogas, provenientes de América del Sur con destino a América del Norte y Europa, situación que aunada a los altos niveles de impunidad, la corrupción y la debilidad de las instituciones socavan el estado de derecho y la labor de lucha contra la droga en la región, a pesar de los intentos de reforma de los sistemas judiciales y de aplicación de la ley.⁴

De acuerdo al Informe Mundial sobre las Drogas 2015, la prevalencia de consumo de cocaína se mantuvo alta en América Latina y el Caribe en 2013, y la subregión continúa siendo señalada como una zona de tránsito de la cocaína traficada

a Europa; de hecho, la región Centroamericana fue la única región donde las incautaciones de cocaína aumentaron en 2013 (de 78 toneladas en el 2012 hasta 162 toneladas en 2013).

Centroamérica no solo es una de las principales rutas de tránsito de drogas, y víctima de la violencia y corrupción que general, sino también es testigo de cómo aumentan la producción y el consumo; según un informe sobre drogas, publicado por la Organización de las Naciones Unidas (JIFE, 2014) : “Los problemas de seguridad relacionados con el negocio de las drogas, como los altos niveles de violencia, el blanqueo de dinero, la corrupción y otras actividades ilícitas, son cuestiones acuciantes para los países de Centroamérica y El Caribe”, señaló la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE),⁵ un organismo autónomo dentro del sistema de Naciones Unidas (Prensa Libre, abril, 2015)⁶. La JIFE insiste en que la región es “explotada” por grupos criminales locales e internacionales como rutas de tránsito de drogas desde los países productores de Suramérica hacia los consumidores de los países ricos de Europa y Estados Unidos. De hecho, la JIFE estima que el 80% de la cocaína que entra clandestinamente a los EUA pasa por Centroamérica. Refieren cálculos que hablan de la existencia de unas 900 bandas criminales o pandillas en Centroamérica, con unos 70,000 miembros. “En El Salvador, Guatemala y Honduras, el 15% de los homicidios guarda relación con las pandillas, que tienen vínculos importantes con actividades de tráfico de drogas”, según advirtió en su informe la JIFE.

4. Informe Mundial sobre las Drogas, 2015, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

5. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Informe 2014.

6. Prensa Libre, El Salvador, marzo 2015. Disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/2015/03/04/aumenta-en-c-a-violencia-consumo-y-trafico-droga-onu>

Reducción de la oferta, tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y acciones realizadas

El Salvador no escapa a los graves efectos que el tráfico ilícito de drogas produce en la región de Centroamérica; las organizaciones criminales utilizan el territorio nacional, su espacio aéreo y sus mares jurisdiccionales para abastecer de combustible y otros bienes a las embarcaciones de todo tipo y en menor medida aeronaves, que trasiegan la droga, así como para almacenar los alijos en territorio nacional con fines de reexportación para los mercados consumidores del Norte de América y Europa; como consecuencia, las organizaciones criminales pagan con droga a los colaboradores internos que se dedican al apoyo logístico, la cual es comercializada por estos en el mercado interno para obtener así sus ganancias, ocasionando como consecuencia una creciente oferta en el mercado ilícito interno y un incremento de los índices de violencia y homicidios por la disputa de territorios.

El narcomenudeo y su presencia en la comunidad y el barrio, mediante la proliferación de pequeños expendios de droga y su influencia en el territorio, deja a su paso niveles de violencia asociada a la disputa del mercado local, expresada en homicidios y delitos patrimoniales, aumentando los niveles de inseguridad en las comunidades.

La marihuana es la sustancia ilícita de mayor consumo en la población salvadoreña, seguida de la cocaína-crack. El 52.2% de la población declaró que le sería fácil conseguir marihuana⁷, siendo los hombres los que mayor oferta han recibido. En el grupo de 18 a 24 años es donde mayor facilidad se percibe para conseguir marihuana, además de encontrarse entre los primeros dos grupos en los cuales se ha recibido oferta, ya sea en los últimos 12 meses (10.1%), o en los últimos 30 días (4.5%).

El Salvador no es un país productor de marihuana porque no cuenta con las condiciones climáticas ni la extensión suficiente para su producción a gran escala; no cuenta con áreas de cultivos ilícitos de relevancia, hay algunas pequeñas parcelas con producción insignificante. La mayor parte de la marihuana que se distribuye en el país es traficada desde Guatemala y Honduras vía terrestre.

Durante el año 2015, los informes policiales mostraron que el 100% de la marihuana incautada fue traficada desde las zonas fronterizas de los países vecinos. La mayor parte de esta droga fue ingresada por puntos ciegos o fronteras no autorizadas, y una pequeña cantidad fue detectada oculta en vehículos particulares y autobuses.

La cocaína es una de las principales drogas que se moviliza por el corredor centroamericano y del pacífico, El Salvador al igual que los países de la región, es afectado por el accionar del narcotráfico y el crimen organizado local e internacional, para el tráfico de esta droga vía marítima, aérea y terrestre. Parte de la cocaína que es traficada es dada en pago a los colaboradores locales que posteriormente la distribuyen bajo la modalidad de narcomenudeo para la venta en el mercado local.

El estudio en población general año 2014 mostró que un 3.3% de la población dijo haber recibido oferta de cocaína en el último año, mientras que un 1.2% en el último mes. En ambos casos, la oferta recibida de cocaína por los hombres es mayor a la que reciben las mujeres. De igual forma, el grupo de edad de 18 a 24 años es el que recibe mayor oferta de cocaína. Respecto a la facilidad de acceso y oferta de cocaína en el país, el 35% de la población declaró que le es fácil conseguir cocaína.

7. Comisión Nacional Antidrogas, Estudio nacional sobre el consumo de drogas en población general de El Salvador, año 2014.

Informes policiales reportan que la heroína traficada procedente de Honduras, así como la metanfetamina en forma de cristal, que venía procedente de Guatemala, tenían como destino final el mercado local salvadoreño, y fueron transportadas vía terrestre por personas que viajaban en autobuses internacionales.

En el año 2015, los diferentes operativos policiales dieron como resultado una serie de incautaciones de diferentes drogas (Ver Tabla 1), con un valor comercial estimado de US\$78,393,386.68 dólares .

Tabla1. Incautaciones por tipo de droga y año, periodo 2011-2015.

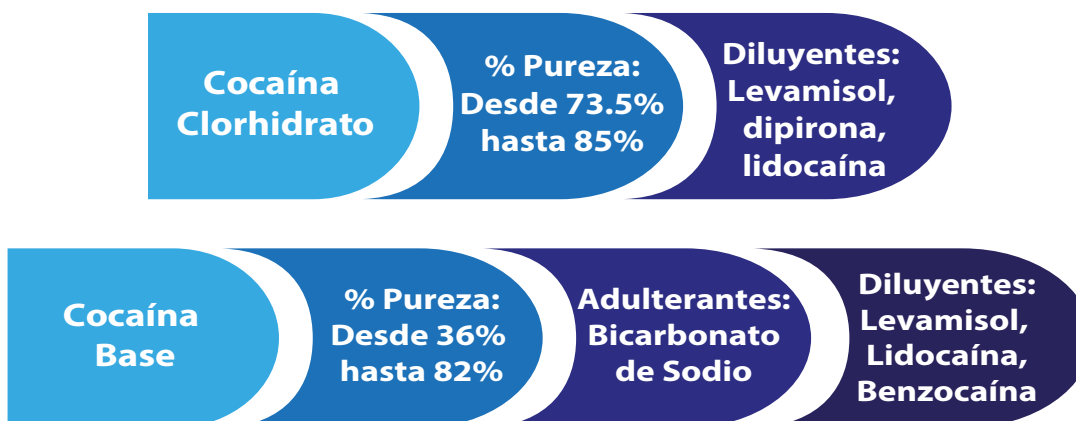
Tipo de droga	Unidad de Medida	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Marihuana	Kg	1,100.4	1,248.4	871.3	1,302.6	1,071.4	5,594.1
Cocaína	Kg	649.7	373.5	790.9	1,067.0	3,057.6	5,938.7
Crack	Kg	1.8	1.3	1.8	3.8	2.7	11.4
Heroína	Kg	2.5	14.5	0.8	12.7	2.3	32.7
Metanfetaminas	Kg	0.2	0.1	0.1	0.0	2.4	2.8
Plantas de Marihuana	Un	582	673	1,634	1,201	547	4,637

Fuente: Informes de la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil.

Cabe señalar que las incautaciones de cocaína mostraron un aumento sistemático durante el período 2011 a 2015, alcanzando un total de 5,938.7kilogramos, con mayor repunte en el año 2015. En cuanto a la marihuana, las incautaciones experimentaron una reducción del 17.7% respecto al año anterior. Además, en el período señalado, se incautaron 32.7 kg de heroína y 2.8 kg de metanfetaminas conocida como cristal.

En la Figura 1 se presenta el grado de pureza y la composición química de la cocaína incautada:

Figura 1. Grado de pureza y composición química de la cocaína incautada año 2015



Fuente: División Policía Técnica y Científica, Policía Nacional Civil

En la Tabla 2 se detallan los precios al por menor del gramo según tipo de droga en la calle.

Tabla 2. Precio de la droga al por mayor y al por menor, año 2015

Tipo de Droga	Rango de Precios al por mayor				Rango de precios al por menor			
	Precios en US\$ Dólares				Precios en US\$ Dólares			
	Precio Típico	De	A	Unidad	Precio Típico	De	A	Unidad
Marihuana	100	150	200	Kg	1	1	2.5	Gramos
Cocaína HCL	12,500	12,000	13,000	Kg	15	10	20	Gramos
Crack	12,600	11,000	12,600	Kg	10	5	15	Gramos
Metanfetaminas en polvo o cristalizadas	n.d	n.d	n.d	n.d	25	20	35	Gramos

Fuente: Informes de la División Antinarcoóticos, Policía Nacional Civil.

En relación a las rutas identificadas para el tráfico de cocaína, se ha detectado que la vía más utilizada es la ruta marítima por el Océano Pacífico, droga que es transportada en lanchas rápidas en cantidades inferiores a una tonelada en cada lancha. Por otro lado, se ha detectado el tránsito de personas de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, que tienen como oficio la pesca artesanal, que se dedican a trasladar la droga vía marítima en lanchas hasta Guatemala o México, y que posteriormente regresan a su país de origen utilizando vuelos comerciales.

Los reportes policiales indican que desde el aeropuerto internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de El Salvador, las personas que trafican con droga tienen como destino final las ciudades de: Washington, Nueva York, Boston y Maryland en Estados Unidos de América, además de México, Guatemala, Honduras, Italia, España y Egipto.

Con relación a los delitos por tráfico ilícito de drogas, durante el período 2011 a 2015, se observa un aumento sistemático del número de personas detenidas por tráfico ilícito de drogas, con mayor incidencia del sexo masculino, con edades de entre 15 y más años, por delitos relacionados con el tráfico de marihuana y cocaína-crack.

En el año 2015, el 60% de los detenidos por el delito de tráfico ilícito de marihuana fue cometido principalmente por jóvenes del sexo masculino, con edades entre 15 a 24 años de edad, según se observa en la Tabla 3.

Tabla 3. Detenidos por tráfico ilícito de drogas según tipo de droga

Año	Tipo de Droga	Desglose por Sexo		Desglose por Grupo de Edad		
		Hombres	Mujeres	<15 años	15-24 años	25>
2011	Marihuana	399	190	9	269	311
	Cocaína	56	23	0	18	61
	Crack	53	31	1	24	59
	Heroína	1	2	0	0	3
Total		509	246	10	311	434
2012	Marihuana	568	226	11	356	427
	Cocaína	55	21	0	18	58
	Crack	69	42	0	36	75
	Heroína	3	0	0	0	3
Total		695	289	11	410	563
2013	Marihuana	786	186	17	568	387
	Cocaína	129	20	1	24	124
	Crack	66	21	2	30	55
	Heroína	3	0	0	1	2
Total		984	227	20	623	568
2014	Marihuana	1,103	166	20	776	473
	Cocaína	130	15	0	26	119
	Crack	71	16	1	44	42
	Heroína	3	0	0	2	1
Total		1,307	197	21	848	635
2015	Marihuana	1,451	153	12	1,90	502
	Cocaína	135	31	0	31	135
	Crack	35	8	1	29	13
	Heroína	1	0	0	0	1
Total		1,622	192	13	1,150	651
Total en el Periodo		5,117	1,151	75	3,342	2,851

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

En el año 2015, el número de personas detenidas por el delito de posesión y tenencia ilícita de drogas, muestra que el 97% de los detenidos por este delito fueron hombres, y la mayor parte de dichos delitos fueron cometidos por jóvenes entre 15 y 24 años de edad que fueron relacionados con la posesión y tenencia de marihuana. Ver tabla 4.

Tabla 4. Detenidos por posesión y tenencia de drogas

Año	Tipo de Droga	Desglose por Sexo		Desglose por Grupo de Edad		
		Hombres	Mujeres	<15 años	15-24 años	25>
2011	Marihuana	1,014	48	21	697	344
	Cocaína	28	4	0	9	23
	Crack	135	16	1	45	105
Total		1,177	68	22	751	472
2012	Marihuana	1,555	80	32	1,067	536
	Cocaína	28	5	0	13	20
	Crack	81	16	3	33	61
Total		1,664	101	35	1,113	617
2013	Marihuana	1,870	56	64	1,437	425
	Cocaína	15	2	0	11	6
	Crack	50	5	1	18	36
Total		1,935	63	65	1,466	467
2014	Marihuana	2,287	78	69	1,845	451
	Cocaína	19	2	1	13	7
	Crack	71	2	3	46	24
Total		2,377	82	73	1,904	482
2015	Marihuana	2,551	58	70	2,006	533
	Cocaína	32	3	0	22	13
	Crack	26	1	2	12	13
Total		2,609	62	72	2,040	559
Total en el Periodo		9,762	376	267	7,274	2,597

Fuente: Elaboración propia con base a informes de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

Durante el período 2011-2015, los registros del número de personas formalmente acusadas y condenadas por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, así como por el delito de posesión y tenencia presenta un aumento sistemático en ambos tipos de delito, y principalmente por el delito de posesión y tenencia de drogas que es donde se registra un gran aumento como se observa en la tabla 5.

Tabla 5. Personas que fueron formalmente acusadas y condenadas según tipo de Delito

Año	Por el delito de tráfico ilícito		Por el delito de posesión y tenencia de drogas	
	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2011	184	252	127	408
2012	248	292	239	672
2013	424	455	619	1142
2014	554	533	1580	1489
2015	821	583	1780	1921

Fuente: Fiscalía General de la República

Informes de la Dirección de Planificación Institucional y la Unidad de Información y Estadística de la Corte Suprema de Justicia, muestran un incremento en el número de menores de edad procesados en juzgados de menores con mayor énfasis en la incidencia del sexo masculino en el delito de posesión y tenencia de drogas. Según se observa en la Tabla 6, en el año 2015 se registró un aumento del 155% en relación al dato reportado en el año 2011.

Tabla 6. Menores de edad procesados en juzgados de menores por tipo de delito específico Período 2011-2015

Año	Delito Tráfico ilícito			Delito Posesión y tenencia		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
2011	83	75	8	396	382	14
2012	89	70	19	529	510	19
2013	130	121	9	634	602	32
2014	159	147	12	964	900	64
2015	169	128	41	1013	950	63

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística, Corte Suprema de Justicia

Por otra parte, los datos reportados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) según se observa en la Tabla 7, muestran un aumento, y en el año 2015 se registró un total de 199 adolescentes y jóvenes que son atendidos en los Centros de Inserción Social, especialmente jóvenes entre 12 y 14 años de edad.

Tabla 7. Adolescentes y jóvenes atendidos en Centros de Inserción Social por el delito de Comercio, posesión, tráfico y tenencia de drogas

Año	Total	Hombres	Mujeres	12 a <14 años	14 a <16 años	16 a <18 años	18 y más años.
2011	77	67	10	3	10	34	30
2012	58	48	10	3	10	34	11
2013	103	86	17	1	26	53	23
2014	119	103	16	1	18	59	41
2015	199	31	168	119	38	38	4

Fuente: Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.

Incursión de las Pandillas en el tráfico Ilícito de Drogas

Las actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas muchas veces se realizan bajo la protección de pandillas locales (maras), que operan en las zonas fronterizas, especialmente en El Salvador, Guatemala y Honduras.⁹

Los informes policiales denotan que en los últimos años se ha visto incrementada la participación de miembros de pandillas (maras) en la venta y distribución de droga, la cual es distribuida en las comunidades en donde estos residen o se concentran. Ver gráfico 1.



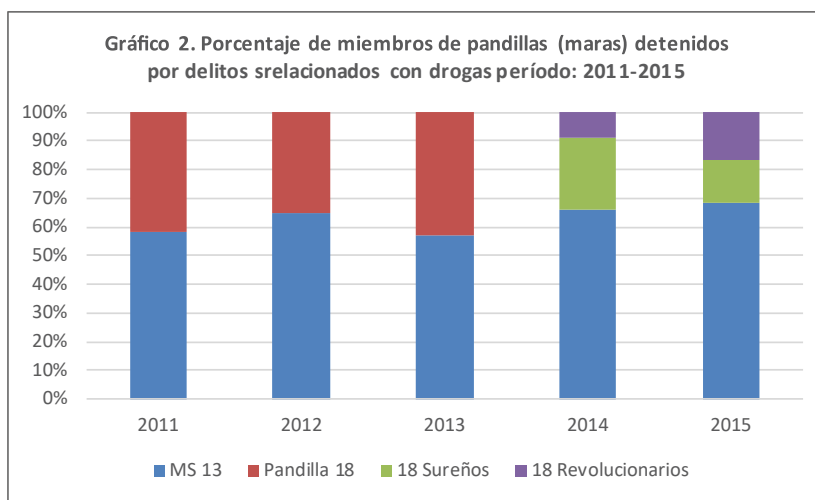
Fuente: División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

Tanto la Mara MS13 como la Pandilla 18 están implicadas en actividades ilícitas del narcomenudeo y distribución de drogas a nivel nacional, principalmente en los delitos de Posesión y Tenencia, y Tráfico Ilícito de Marihuana. Casi el 70% de los detenidos en el año 2015 son miembros de MS13.

9. Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, año 2015.

Otro aspecto es la expansión del narcomenudeo, debido a los nuevos puntos de distribución que instalan en los territorios que tienen bajo su control, así como las nuevas rutas de tráfico dentro del territorio controlado por estas estructuras, que genera un incremento en el tráfico de drogas a nivel nacional y en el número de homicidios provocados

por las pandillas y maras por disputas del control de la venta y distribución de la droga en el mercado local. Además, hay signos de la relación de las pandillas (maras) en actividades de lavado de dinero, así como su involucramiento en el tráfico internacional de drogas



A partir de los últimos dos años, como se muestra en el gráfico 2, se dio una división de la Pandilla 18 en Revolucionarios y Sureños que se han visto involucrados en delitos relacionados con drogas.

Tráfico Ilícito de Drogas en los Centros Penales

Según informes policiales, en los distintos procedimientos realizados por la Dirección General de Centros Penales, en coordinación con la Policía Nacional Civil, con el objeto de prevenir y detectar ilícitos al interior de los centros penales del país, se ha evidenciado la presencia de droga, principalmente de marihuana, la cual ha sido ingresada por diferentes medios como: visitas, custodios, o lanzada desde fuera del centro de reclusión. La mayor cantidad de estos procedimientos se llevaron a cabo en los siguientes centros de reclusión: la Penitenciaría Occidental y penal de Apanteos, en el Departamento de Santa Ana; en el penal La Esperanza (conocido como Mariona), en el Departamento de San Salvador y en el penal de Izalco, en el Departamento de Sonsonate.

Entre las acciones realizadas para fortalecer los mecanismos de control y las operaciones policiales en el combate al tráfico ilícito de drogas, se destaca la capacitación del personal de la Policía Nacional Civil (División Antinarcoóticos), para aplicar procedimientos para detección e identificación de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y mecanismos de control, investigación y técnicas de análisis e interdicción; así como la identificación de laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas, aplicación de protocolos de desmantelamiento, la aplicación de técnicas especiales de investigación, manejo de las cadenas de custodia sobre las pruebas relacionadas con casos de tráfico ilícito de drogas y sus delitos

conexos, así como técnicas de registro de vehículos y personas, revisión de documentos, custodia de contenedores e inspección de la carga. Sin embargo, el país no cuenta con leyes o reglamentos que incluyan previsiones para la disposición final y segura de las drogas incautadas.

En el marco del Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional Civil, se establecieron 22 secciones antinarcóticos en los departamentos de investigación en todo el país, para realizar labores de investigación y combate al tráfico de drogas y narcomenudeo; como resultado de ello se realizaron 975 operativos, la mayoría de estos principalmente en la Región Oriental (San Miguel), Región Occidental (Santa Ana) y en la Región Metropolitana de San Salvador. Asimismo, dentro de la estructura organizativa de la Policía Nacional Civil, se creó la División Especializada para investigación de delitos financieros, en apoyo a la Fiscalía General de la República para combatir delitos como lavado de dinero, narcoactividad y otros delitos.

Por otra parte, se han realizado actividades de cooperación en el ámbito de investigaciones conjuntas a nivel nacional. Las instituciones como la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), realizan operaciones conjuntas antidelincuenciales, con especial atención en el combate a la narcoactividad y crimen organizado, así como para la seguridad interna del país con énfasis en el resguardo de fronteras y la vigilancia de espacio aéreo, marítimo y terrestre por medio del Grupo Conjunto Cuscatlán. También, se ejecuta el control del tráfico de drogas y otros ilícitos dentro del Sistema Penitenciario.

Debido a la descentralización en Secciones de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil y al aumento de la narcoactividad, la Sección de Sustancias Controladas de la DPTC ha experimentado un incremento cada año en casos recibidos para ser analizados; como muestra del trabajo realizado, en el año 2010 se presentaron 927 casos, en el 2011 se recibieron 711 casos, en el año 2012 fueron 855 casos, en el año 2013 fueron 967 casos y en el 2014 se recibieron 1146, para los cuales se analizaron 18,697 evidencias

desde el año 2010 hasta el 2014, que resultaron ser positivas a marihuana, cocaína base y cocaína clorhidrato, heroína, anfetaminas y efedrina o pseudoefedrina, teniendo la cocaína y la heroína como adulterantes: Levamisol, Cafeína, Lidocaína, Paracetamol y Benzocaína; hasta la fecha los materiales vegetales han sido analizados solamente por pruebas microscópicas y colorimétricas, razón por la cual no es posible identificar los componentes de las plantas.

En los informes de Resultados de los análisis de Sustancias Controladas, se mencionan las diferentes sustancias con las cuales se encuentran mezcladas y que fueron identificadas como, por ejemplo: Benzocaína, Lidocaína, Levamisol, Cafeína para que sean incluidos en las regulaciones de Sustancias Controladas emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos, es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación con las entidades competentes a fin de evaluar la pertinencia de incluir las sustancias identificadas en listas de sustancias controladas por el país, aquellas que han sido identificadas que están siendo utilizadas para mezclarla con las drogas ilícitas que se comercializan en el país.

La DPTC/PNC, realiza el análisis de Sustancias Controladas decomisadas para lo cual se emite un informe para la entidad solicitante como es la Fiscalía General de la República y los diferentes Juzgados y Tribunales del país. No obstante, la limitante que se tiene es la desactualización de Metodologías de análisis de Sustancias Controladas, falta de equipos instrumentales para realizar los Análisis, y falta de personal para completar la nómina necesaria para cumplir la demanda en el análisis de sustancias controladas. Para efectos de cumplir con la demanda requerida para el análisis de casos, es necesario dotar de los recursos humanos y tecnológicos y actualizar las capacidades del personal de la DPTC en los temas: Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Drogas Naturales, Semi-sintéticas y Sintéticas; Análisis de Precursores Químicos y Conocimiento en Laboratorios Clandestinos; Conocimiento de extracción y análisis de sustancias controladas contenidas en diferentes camuflajes, para facilitar el análisis del perfil químico de las sustancias controladas.

Medidas de control de sustancias y productos químicos sujetos a fiscalización y acciones realizadas

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Medicamentos, la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, diversas instancias como la Dirección Nacional de Medicamentos, la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, la Dirección General de Aduanas y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, implementan acciones a efectos de verificar los ingresos de entradas y salida de sustancias de El Salvador.

En este contexto, la Dirección Nacional de Medicamentos es responsable de los procedimientos de control de importación, exportación y comercialización de productos controlados, reporta como parte de los resultados de control y fiscalización relacionados con productos farmacéuticos que requieren ser controlados de conformidad a lo establecido en la Ley de Medicamentos y las Convenciones Internacionales (de 1961, 1972 y 1988), se presentan las actividades relacionadas al control en la Tabla 8.

Tabla 8. Actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos

ACTIVIDADES REALIZADAS / AÑOS	2011	2012	2013	2014	2015
Actividades Regulatorias					
Número de licencias emitidas a:					
Importadores	348	503	475	338	346
Exportadores	393	349	289	144	235
Otros (farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados)	*****	35	34	46	16
Número de permisos emitidos para:					
Importación	0	35	34	46	1
Otros (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.)	8,373	10,223	9,404	8,773	13,374
Entidades Reguladas					
Número de inspecciones realizadas:					
Farmacias	1	0	0	1	2
Importadores	8	5	16	14	7
Distribuidores	****	3	6	3	2
Otros (botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales, farmacias)	*****	****	1	2	529

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

Por ley, en El Salvador, la Dirección Nacional de Medicamentos controla y fiscaliza los procesos de producción, fabricación, extracción, almacenamiento, transporte, importación y exportación de productos farmacéuticos y cosméticos. Como parte del fortalecimiento institucional, la Dirección Nacional de Medicamentos, desde sus inicios, ha invertido en procesos de formación del personal para mejorar los controles y facilitar los procesos de autorización para las empresas legalmente establecidas y que emplean las sustancias para procesos lícitamente establecidos. Asimismo, se da seguimiento a las importaciones y exportaciones mediante la utilización de herramientas como la de notificación previa de PEN ON LINE.

La DNM, desde el año 2012, ha contado con el apoyo internacional de las Naciones Unidas, a través del proyecto “Prevención del desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe” (PRELAC) y del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos (CONSEP), de Ecuador, lo que ha permitido mejorar los controles de importación, exportación, comercialización y uso de las sustancias precursoras, facilitando el proceso de fiscalización, mediante el uso de una herramienta informática que permite disponer de información actualizada de las diferentes sustancias clasificadas como precursores químicos y utilizadas o comercializadas por la industria salvadoreña.

Se ha trabajado con las diferentes empresas para clarificar los procesos de manejo de información en la herramienta informática y para ello se han realizado de forma continua jornadas de capacitación.

Con apoyo del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) de Ecuador se está implementando en la DNM el Sistema de Saldos Empresariales (SISALEM) y Sistema de Control y Fiscalización (SISCYF).

Con apoyo del Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones de Centro América (PACAM), de la Organización de Estados Americanos (OEA), se ha capacitado a personal de la DNM sobre “Manejo, Transporte, Identificación y Almacenamiento de Precursores”.

Con el objeto de cumplir con el mandato de la Ley de Medicamentos, para asegurar a la población salvadoreña la disponibilidad de medicamentos clasificados como Estupefacientes, Psicotrópicos o agregados, que requiera utilizar por problemas de salud y para cumplir con el mandato de ejecutar los controles necesarios, para la correcta prescripción y uso de los mismos, se ha implementado un “Sistema Descarga de Recetas en Línea”, en las farmacias autorizadas para la comercialización de medicamentos controlados, proyecto que ha permitido mejorar los controles y garantizar la disponibilidad de este tipo de medicamentos.

Lavado de dinero y de activos, Administración de bienes y Acciones realizadas

Lavado de dinero y de activos

El lavado de activos es un fenómeno que, como a cualquier país del mundo, debe preocupar, y El Salvador no es la excepción, debido a la debilidad de nuestras instituciones y al alza desproporcionada de la criminalidad registrada en los últimos años¹⁰; atribuida principalmente a las maras o pandillas; lo que puede llevar a desatender otras prioridades, como prevenir, detectar y contener la corrupción y la infiltración de criminalidad organizada en las diferentes instituciones del Estado, específicamente aquellas encargadas de la Administración de Justicia. Son estos los principales objetivos que conlleva el blanqueo de capitales, no solo el disfrute de las ingentes ganancias que dejan ciertos delitos a sus autores, sino que al final lo que buscan es socavar las bases democráticas sobre las que se asientan los Estados y el sistema socioeconómico que adopta el mismo, ya que la riqueza amasada por las organizaciones criminales, sirve entre otras cosas, para corromper a funcionarios de todas las esferas y de todas las instituciones (Órgano Legislativo, Judicial, Ejecutivo, Ministerio Público, entre otros).

Ciertamente el narcotráfico es una de las figuras delictivas que mayores ganancias económicas dejan a las organizaciones criminales; según la ONU, solo en los países de las Américas los ingresos anuales generados por esta actividad

rondan los USD 150,000 millones (47% de lo que se genera a nivel mundial que se estima en USD 320,000 millones)¹¹, y aunque El Salvador no es un país productor, está ubicado en una posición geográfica privilegiada, que facilita el paso del sur (donde se produce la droga) hacia el norte (donde mayormente se consume), dejando en su tránsito la violencia propia de este fenómeno delincuencia, ya que se forman redes para controlar el paso seguro y afianzar el dominio del mercado interno situación actual que el país está enfrentando, debido a que las maras o pandillas también están incursionando en el tráfico de drogas.

El Salvador, en los últimos años, ha realizado un importante esfuerzo para combatir de manera más efectiva y acorde a parámetros internacionales el lavado de activos, a través de la revisión integral de sus normas y políticas de concientización, sin descuidar la represión del delito. En la Tabla 9 se muestra el número de personas formalmente acusadas y condenadas por delitos relacionados al lavado de activos.

10. Fenómeno criminal que no es exclusivo de El Salvador, así lo afirma el PNUD "...La inseguridad ciudadana se ha convertido en un reto inaplazable para el desarrollo humano de América Latina y el Caribe. Los ciudadanos de la región señalan el delito y la violencia como factores que limitan sus oportunidades reales y su derecho a vivir una vida libre de temor y de amenazas. Cinco de cada diez latinoamericanos perciben que la seguridad en su país se ha deteriorado: hasta un 65% han dejado de salir de noche por la inseguridad y 13% reportó haber sentido la necesidad de cambiar su residencia por temor a ser víctima del delito...", Programa de las Naciones Unidas, "Resumen Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana: diagnóstico y propuestas para América Latina", noviembre 2013. Disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.

11. El Problema de las Drogas en las Américas. OEA. Pág. 5. Disponible en: http://www.cicad.oas.org/drogas/elinforme/informeDrogas2013/laEconomicaNarcotrafico_ESP.pdf

Tabla 9. Cantidad de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por delitos De lavado de dinero, período 2011 - 2015

Año	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2011	16	4
2012	16	15
2013	11	6
2014	18	7
2015	23	11

Fuente: Departamento de Estadística, Fiscalía General de la República

En el tema de cumplimiento de los estándares internacionales dictados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), El Salvador, desde el año 2013, inició una reforma de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, y se cumplió con las recomendaciones del GAFI en el tema de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y se le adicionaron competencias a la Unidad de Investigación Financiera, en aspectos relativos a la prevención. En ese mismo año, se aprobó el nuevo instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República para la Prevención del Lavado de Dinero y de activos. Por su parte, el Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Administración de bienes incautados y decomisados

En el año 2013 fue promulgada la “Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación ilícita”¹². En dicha Ley se establecen los procedimientos y disposición de los bienes incautados y decomisados, así como la creación del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), como el organismo encargado de la administración y disposición de bienes incautados, que está adscrito al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para efectos presupuestarios.

12. Diario Oficial No. 223, Tomo No. 401, del 28 de noviembre de 2013.

Prevención del consumo, tratamiento y acciones realizadas

El alcohol resulta ser la sustancia psicoactiva que más se consume en El Salvador. De cada dos personas, una habrá consumido alcohol, en al menos una ocasión en su vida. El consumo es mayor entre los hombres, y a pesar de que existe una ley que regule la venta a menores de edad, aproximadamente, de cada cinco personas menores de edad, una habrá consumido en su vida esta sustancia.¹³

Los hombres son los que presentan mayor problema de consumo riesgoso o perjudicial de alcohol, y quienes mayormente presentan signos de dependencia a las bebidas alcohólicas y por lo general, sucede entre los 18 y 24 años de edad. El sexo masculino inició el consumo de alcohol a menor edad que el femenino (hombres iniciaron a los 17 años de edad, y las mujeres a los 20 años de edad).

La evidencia encontrada muestra que, en relación al consumo de tabaco en el último mes, cuatro de cada cinco fumadores de tabaco son del sexo masculino. La población con edades entre los 18 y 24 años se identifica con mayor consumo (la cuarta parte del total de fumadores en el último mes). La edad de inicio del uso de tabaco, en promedio la población, inició su consumo a poco menos de los 17 años; la población masculina inició su consumo a una edad más baja en comparación con la femenina (muy cerca de ser considerados mayor de edad).

Respecto a las sustancias ilícitas, se evidenció un aumento en el consumo de cualquier droga ilícita, entre ambos estudios. Siendo la marihuana la droga ilícita más consumida en el país. El indicador de consumo reciente (en los últimos 12 meses) se quintuplicó, pasando de 0.4%, en 2005, a un 2.3% en 2014. Este aumento en el consumo de marihuana

se da en hombres, con rango de edad entre los 18 y 24 años.

En el estudio se encontró que la población que declaró consumo de cualquier droga ilícita en los últimos 12 meses, un 23.3% presenta uso perjudicial, ya sea como dependiente o abusador de cualquier droga; es decir, que, de cada cinco usuarios de droga, uno presenta signos de abuso o dependencia. Lo que sería un estimado de cerca de 20 mil personas.

A nivel nacional, se presenta un incremento significativo en el uso de cocaína, para quienes expresan haberla consumido en alguna vez en su vida, pasando de 1% en 2005 a 2.7% en 2014. En relación al uso reciente (prevalencia de año), se presentó un leve incremento entre ambos estudios, el cual resultó no ser significativo, lo cual indica que, a pesar de un aumento en la sustancia, al menos el consumo continuado se ha mantenido. En el estudio 2014, la mayor tasa de consumo reciente se presentó en los hombres y en la población con edades de 45 años en adelante, cerca de un 31% de los consumidores recientes de cocaína presenta problemas, ya sea de abuso o dependencia a la misma. Por su parte, el consumo reciente de crack (prevalencia de último año), creció 0.1 puntos porcentuales entre ambas mediciones. Al igual que ocurre con otras drogas, el mayor consumo se presenta en la población masculina, y a una edad entre los 25 y 44 años (aproximadamente dos de cada 1,000 son consumidores de dicha sustancia). Con respecto al consumo problemático de crack, cerca del 39% de los consumidores actuales (en el último mes) presenta problemas con el abuso o dependencia, tomando mayor impacto en los hombres.

13. Comisión Nacional Antidrogas, Estudio Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General de El Salvador, 2014

En relación a las drogas sintéticas (marihuana sintética, alucinógenos sintéticos, anfetaminas, metanfetaminas, GHB y Ketamina) en su conjunto, la prevalencia de vida se ubica en el 2.2%, siendo el porcentaje de prevalencia de los hombres cuatro veces mayor al de las mujeres, y mayor en personas con edades entre los 18 y 24 años. Siendo la droga sintética de mayor consumo la marihuana sintética (1.5%).

Durante los últimos cinco años, se registraron 2,221 accidentes de tránsito ocasionados por conductores en estado de ebriedad o droga, 1,964 personas lesionadas y 114 personas fallecidas. Ver Tabla 10.

Tabla 10. Causas que provocaron accidentes de tránsito, lesionados y fallecidos, Período 2011-2015

CAUSAS	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Accidentes por estado de ebriedad o droga	509	520	532	571	598	2,221
Lesionados en estado de ebriedad o droga	396	401	476	515	572	1,964
Fallecidos en estado de ebriedad o droga	14	21	27	25	41	114

Fuente: División de Tránsito Terrestre, Policía Nacional Civil

Los resultados del Plan Alcholema, implementado por la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, muestran una tendencia sistemática ascendente del número de personas detenidas por conducir un vehículo en estado de ebriedad o drogas. Durante el año 2015, el 99% de las personas detenidas estaban bajo la influencia del alcohol. Ver Tabla 11.

Tabla 11. Conductores Detenidos por dar positivo a prueba antidoping, según tipo de droga período 2011-2015

Tipo de droga	Años				
	2011	2012	2013	2014	2015
Alcohol	967	1350	1029	1231	1320
Cocaína	14	15	10	18	9
Marihuana	5	6	8	3	3
Total	986	1,371	1,047	1,252	1,332

Fuente: División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil

Prevención

El país realiza esfuerzos de prevención en consonancia con el objetivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de ayudar a las personas a evitar o retrasar el inicio del uso de drogas. Constituye una acción anticipada y está orientada a evitar el daño que genera el consumo de drogas. La prevención eficaz de drogas tiene lugar en los diferentes ámbitos donde transcurre la vida de las personas como su familia, escuela, lugar de trabajo y comunidad. Ambas clasificaciones se utilizan en la actualidad y no son necesariamente excluyentes entre sí.

La prevención universal es aquella estrategia que desarrolla acciones dirigidas de manera general a toda la población independientemente del nivel de riesgo a que está sometida. Así se pueden entender aquellas acciones de prevención orientadas a los jóvenes escolares, que tienen por objetivo fortalecer sus factores protectores en términos generales. La prevención selectiva es una estrategia preventiva cuyas acciones van dirigidas a un segmento de población concreto que, por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas. En cambio, la prevención indicada es una estrategia preventiva dirigida principalmente a menores de edad en riesgo, que ya están haciendo consumos sistemáticos de drogas y con importantes trastornos de conducta y autocontrol, además de déficit adaptativos potenciados por su consumo problemático.

En El Salvador, el Ministerio de Educación (MINED) en el marco del Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia, en la serie de documentos¹⁴ dirigidos a las madres y padres de familia, así como en el Programa de Estudios de la asignatura de Ciencias¹⁵ Salud y Medio Ambiente incluye la prevención de drogas y alcohol, para que los estudiantes de los centros educativos del sector público y privado conozcan sobre los riesgos de las sustancias psicoactivas para la salud y el desarrollo socioemocional. Asimismo, en coordinación con otras instituciones gubernamentales, se refuerza la temática con estudiantes, madres y padres de familia en horario extracurricular, por medio de programas tales como “Familias Fuertes” en centros escolares de diez municipios priorizados con altos índices de violencia.

Los programas de prevención en centros educativos públicos y privados, que a nivel nacional implementó el Ministerio de Educación (Juárez, 2013)¹⁶, se enmarcan en el ámbito de la prevención universal y dirigidos a estudiantes desde primaria hasta bachillerato, incluyendo a los jóvenes que estudian en modalidades flexibles.

El MINED implementó 6 programas de prevención en centros educativos públicos y privados a nivel nacional. Todos sus programas están en el ámbito de la prevención primaria: gestión integral ciudadana, educación para la vida y el trabajo, educación en derechos humanos, valores y ciudadanía; arte, cultura, recreación y deporte; orientación para la vida; ciencia, salud y medio ambiente.

14. Serie de cuadernillos Educando en Familia “El Embarazo” documento 1, Ministerio de Educación Primera Edición Año 2013.

15. Programa de Estudios Asignatura Ciencia, Salud y Medio Ambiente (De primero a Sexto Grado) Educación Básica. Ministerio de Educación, 2008.

16. Juárez, C. (2013). Limitaciones y Desafíos para la Evaluación de Programas de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en El Salvador. Recuperado el 20 de mayo 2015. Disponible en <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/Estudios/2013/Juarez%20C%20Limitaciones%20y%20Desafios.pdf>

El Ministerio de Salud (MINSAL) realiza acciones de prevención en establecimientos de salud (Juárez, 2013)¹⁷, entre ellos: 3 Unidades de Salud, 5 Hospitales de segundo nivel de atención y 2 Hospitales de tercer nivel de atención, implementando estos programas de prevención en los 10 establecimientos según se puede apreciar en la Tabla 12. En las Unidades de Salud, estos programas se implementan a través de los Servicios Polivalentes de Atención Psicosocial conocidos como SEPAPS. Se visualiza que los hospitales de segundo y tercer nivel de atención están enfocados en los niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. La población a la que el MINSAL dirige sus programas es diversa.

Tabla 12. Programas de prevención que el MINSAL implementa y población a la que están dirigidos, Año 2012.

Establecimiento	Programa	Población objetivo
Unidad de Salud Unicentro (SEPAPS)	Prevención del consumo de drogas, Prevención del suicidio, Programa de Salud Sexual y reproductiva	Estudiantes de 10 a 19 años
Unidad de Salud de San Marcos (SEPAPS)	Educación para la salud	Población general
Unidad de Salud Barrio Lourdes (SEPAPS)	Programa de salud sexual y reproductiva, Programa de salud mental, Programa familias fuertes,	Población Adolescente Población adolescente y padres de familia
Hospital Nacional General de Cojutepeque	Prevención secundaria Abordaje Psicoterapéutico	Pacientes con conductas adictivas a SPAs
Hospital Nacional “San Juan de Dios” de San Miguel	Programas de sensibilización sobre temática de salud mental	Personal del hospital
Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar “José Antonio Saldaña”	Prevención secundaria Abordaje Psicoterapéutico	Población general
Hospital Nacional “San Juan de Dios” de Santa Ana – Clínica de Cesación del Tabaco	Programa de niños replicadores “Red salvando vidas del tabaco y alcohol”	Estudiantes de centros escolares, desde primer ciclo hasta bachillerato
	Educación en salud	Estudiantes universitarios
Hospital Nacional General “San Pedro” Usulután	Programa de Salud Mental	Población general
Hospital Nacional Especializado “Rosales” – Clínica de cesación del tabaco	Programa de niños replicadores “Red salvando vidas del tabaco y alcohol” Programa de sensibilización de ambientes libres de humo	Población adolescente
Hospital Nacional General de Psiquiatría	Programa de Prevención secundaria y terciaria	Pacientes dependientes de drogas y familiares de pacientes

17. Juárez, C. (2013). Limitaciones y Desafíos para la Evaluación de Programas de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en El Salvador. Recuperado el 20 de mayo 2015. Disponible en <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/Estudios/2013/Juarez%20C%20Limitaciones%20y%20Desafios.pdf>

Por otra parte, entidades privadas desarrollan programas de prevención secundaria y terciaria como el abordaje psicoterapéutico, prevención del consumo de drogas y violencia familiar, prevención del consumo de drogas en conductores y procesos de rehabilitación e inserción social.

En El Salvador no se aplican programas de prevención selectiva. Algunos de los establecimientos aplican programas de prevención indicada, los cuales están dirigidos a personas expuestas a diversos factores de riesgo, realizando intervenciones que, según Becoña (1996), suelen ser más intensivas y más costosas en relación a la prevención universal.

La Comisión Nacional Antidrogas (CNA) implementa, en conjunto con la Universidad Evangélica de El Salvador y con el apoyo técnico y financiero de la CICAD/OEA, la ejecución de un Diplomado Universitario en prevención de adicciones, dirigido a profesionales encargados de impartir o coordinar intervenciones preventivas provenientes de instituciones públicas.

Tratamiento y Rehabilitación

El término tratamiento hace referencia al proceso de intervención dirigido a la superación de los problemas de abuso y/o dependencia a las drogas, que incluye el desarrollo de un conjunto de acciones de carácter sanitario, psicológico, social, ocupacional y educativo, tanto a nivel individual como grupal y familiar (SENDA, 2016)¹⁸. Los procesos de rehabilitación de las drogodependencias se instrumentalizan a través de una variada gama de opciones terapéuticas y de recursos asistenciales. Se incluye una variedad de intervenciones como son la identificación de casos, el tratamiento estándar para desórdenes identificados, la reducción de recaídas y los cuidados posteriores incluyendo la rehabilitación (Mrazek y Haggerty, citado por CICAD s/f).

La dependencia a drogas es ante todo un problema de salud pública, lo cual implica que la atención a las personas con consumo problemático y dependencia a drogas debe contar con una serie de alternativas accesibles a la población, así como contar con personal capacitado y los recursos necesarios para su funcionamiento. A finales del siglo XX la atención se limitaba a los servicios de

adicciones del Hospital Nacional Psiquiátrico y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que eran básicamente desintoxicación y tratamiento hospitalario del síndrome de abstinencia. El grueso de la atención era absorbido por grupos de autoayuda (como Alcohólicos Anónimos o Narcóticos Anónimos) así como Iglesias y Organizaciones no Gubernamentales, la mayoría de estas últimas de tipo residencial y con un enfoque de atención predominantemente espiritual, a cargo de personas sin ningún grado de preparación técnica al respecto, generándose desenlaces reñidos con la salud y los propios derechos humanos de un porcentaje de los usuarios.

En la actualidad, se cuenta con una mayor variedad de alternativas para la atención de adicciones. Dentro del Sistema Nacional de Salud, el Hospital Nacional Psiquiátrico, además de seguir contando con los servicios de desintoxicación y tratamiento de la abstinencia aguda, cuenta con servicios ambulatorios de seguimiento e incluso bajo la modalidad de Hospital de Día a través del Programa VIDA. El Ministerio de Salud además ha

18. SENDA (2016) Términos de la T a la Z. Disponible en: http://www.senda.gob.cl/?page_id=2529

abierto Unidades de Salud Mental en Hospitales Nacionales, cuyo espectro de atención incluye la atención de drogodependencias. Asimismo, en el marco de la reforma de salud, está en un proceso de capacitación a personal del primer nivel de atención para poder proporcionar atención, detección temprana, entrevista motivacional y derivación oportuna de casos desde las Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas.

Siempre desde el ámbito gubernamental, se destaca el proceso del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) entidad que realizó un proceso para la reconversión de sus 5 Clínicas de Cesación de Tabaco –distribuidas a nivel nacional– a Centros para la Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), donde además se atienden a personas con consumo problemático de todo tipo de drogas, incluyendo drogas ilícitas y alcohol. También, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) abrió en 2014 el

primer Centro de atención a menores en situación de riesgo consumidores de drogas, ubicado en San Salvador.

Los registros de personas atendidas por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado por problemas asociados al abuso de Sustancias Psicoactivas (SPA), revela que, en las atenciones realizadas en el año 2014, el 89.1% de las personas atendidas fueron del sexo masculino y un 10% del femenino, principalmente en el rango de edad de 25 años y más (85% de los casos atendidos). Sin embargo, también se observa que a partir del año 2012 hay un aumento sistemático del número de casos atendidos en el rango de 19 a 25 años de edad, pasando de 538 casos registrados en el año 2012, a 881 casos en el año 2015. En relación a la incidencia de la sustancia, el 91% fue por problemas asociados con el abuso de alcohol, un 4% por abuso de inhalables, un 2.1% por el uso de múltiples drogas y SPAs. Ver tabla 13.

Tabla 13. Número de casos atendidos en dispositivos reconocidos por el Estado según sexo, edad y tipo de sustancia, período: 2011 – 2015

Concepto	Número de casos atendidos de primera vez por problemas asociados al abuso de drogas				
	Años				
	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	5,962	6,066	6,165	6,503	7,096
Mujeres	861	662	951	808	861
Total casos atendidos	6,823	6,728	7,116	7,311	7,957
<18 años	328	323	342	351	303
19 años a 25 años	546	538	572	585	881
>25 años	5,949	5,867	6,202	6,375	6,773
Total casos atendidos	6,823	6,728	7,116	7,311	7,957
Alcohol	6,361	6,110	6,517	6,680	7,314
Inhalables	246	375	238	308	30
Benzodiazepinas	8	41	27	22	25
Opioides	6	8	17	15	23
Marihuana	16	20	71	69	149
Cocaína (Clorhidrato)	80	77	110	34	74
Alucinógenos no especificados	13	15	11	17	13
Estimulantes: Cafeína	10	1	7	11	19
<i>Uso de Múltiples drogas y sustancias psicoactivas</i>	83	81	118	155	310
Total casos atendidos	6,823	6,728	7,116	7,311	7,957

Fuente: Ministerio de Salud, Información de Establecimientos Ministerio de Salud MINSAL + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por médicos en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2° y 3er. Nivel de atención)

La Comisión Nacional Antidrogas (CNA), con el apoyo técnico y financiero de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) y en coordinación con instituciones públicas rectoras en los temas relacionados con la salud, ejecutaron el Programa de Capacitación y Certificación de Recursos Humanos en el Marco del Tratamiento y Prevención de Consumidores de Drogas (PROCCER), realizado con el fin de mejorar las capacidades a proveedores de atención, tanto profesionales como no profesionales, provenientes de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Como fruto de este programa, 234 personas han recibido una certificación como Operadores Socio terapéuticos en Drogodependencias nivel I, destacando además la realización de diplomados universitarios, así como cursos de nivelación y actualización que han beneficiado directamente a casi 1,000 recursos que atienden a consumidores problemáticos de drogas.

Principales Desafíos

Los datos policiales señalan que, de los detenidos por actividades de tráfico ilícito y posesión de drogas, un amplio porcentaje son jóvenes de entre 15 y 24 años de edad, mayormente del sexo masculino; lo que hace evidente la necesidad de estudiar y profundizar en el análisis de esta problemática, para conocer el perfil de los jóvenes, identificar los factores de riesgo, y orientar el abordaje en este tema.

En el ámbito de reducción de la oferta, medidas de control y delitos conexos, se logró la formación y capacitación de recurso humano para fortalecer los mecanismos de control en el combate al tráfico ilícito de drogas, control y prevención del desvío de sustancias sujetas a fiscalización, así como en la lucha contra el lavado de activos. No obstante, considerando que el problema de las drogas es variable, se debe establecer un programa de formación y especialización continua del recurso humano involucrado en el tema.

Como parte del Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional Civil, se incrementó el número de secciones antinarcóticos en los departamentos de investigación en todo el país, para apoyar las investigaciones y combate al

tráfico de drogas y narcomenudeo. Dicha situación ha generado un aumento en demanda de análisis de la droga incautada y el número de casos para ser examinados en la DPTC. Sin embargo, existen limitantes para el análisis de algunas sustancias, debido a la desactualización de metodologías, como a la falta de equipos Instrumentales para realizar los análisis, y falta de personal para completar la nómina necesaria para cumplir con la demanda de requerimientos a nivel nacional.

Por otra parte, considerando que el problema de las drogas es cambiante, es necesario un programa permanente de formación y actualización para el personal de la DPTC que permita realizar análisis cualitativo y cuantitativo de las drogas de origen natural y sintético, como de precursores químicos y el conocimiento de laboratorios clandestinos, para aportar la prueba científica en el proceso legal.

El país, en el marco de la Ley Reguladora de las Actividades relativas a las Drogas, se establecen disposiciones para el control y reducción de la oferta de drogas; sin embargo, no existen en las leyes o reglamentos, disposiciones o mecanismos que incluyan previsiones para la destrucción final y segura de las drogas incautadas.

En el área de Control de sustancias y productos químicos sujetos a fiscalización, el país ha logrado mejorar los controles de importación, exportación, comercialización y uso de las sustancias precursoras, así como fortalecer las capacidades del recurso humano involucrado en el tema. No obstante, queda pendiente completar el proceso de formulación y aprobación del anteproyecto de la Ley Especial para el Control y Fiscalización de Sustancias Químicas Susceptibles de ser Utilizadas para la Fabricación ilícita de drogas. Así como complementar el desarrollo e implementación de un sistema informático para el efectivo control de la importación, exportación, comercialización y uso de sustancias clasificadas como precursores químicos.

Por otra parte, en el área de control de sustancias es necesario fortalecer las capacidades de las instituciones rectoras en materia de control de sustancias químicas, respecto a recurso humano y a sus capacidades técnicas. Además, de la implementación de un programa de capacitación continuada, a fin de mantener actualizado al personal involucrado en los procesos de control y fiscalización.

El país logró avances con la promulgación de la “Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación ilícita”, y la creación del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), como el organismo encargado de la administración y disposición de bienes incautados; sin embargo, es necesario fortalecer la normativa, reforzar las capacidades del recurso humano involucrado en la administración de bienes, así como fortalecer institucionalmente al CONAB para hacer más expedita la administración, conservación y destinación de los bienes de origen o destinación ilícita.

Es un reto para el país implementar acciones permanentes de prevención, y el desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, para prevenir el uso de sustancias psicoactivas en el ámbito escolar, familiar, laboral y comunitario, así como para prevenir y evitar accidentes de tránsito bajo la influencia del alcohol y drogas.

El país ha realizado esfuerzos por disponer de información actualizada con indicadores epidemiológicos sobre consumo de drogas en diferentes poblaciones, sin embargo, no se dispone de partidas presupuestarias específicas para la ejecución de encuestas periódicas sobre consumo en población general, siendo necesario fortalecer con recursos presupuestarios a las entidades competentes para la implementación de un programa de investigaciones y encuestas periódicas, que permitan contar con la evidencia científica para orientar las acciones en reducción de la demanda.

Se han realizado diversos programas de prevención, dirigida a población general, población adolescente, padres de familia, pacientes afectos a drogas, familiares de pacientes, estudiantes universitarios y estudiantes de centros escolares desde primer ciclo hasta bachillerato. En total son 18 los programas que se ejecutan a través de diversas entidades (tales como Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, y entidades privadas). Las actividades de evaluación están enfocadas en el cumplimiento de actividades programadas y en el monitoreo. Ninguna entidad ejecuta mecanismos de evaluación de resultados, eficacia o efectividad de los programas implementados. El enfoque teórico que predomina es el enfoque Integral biopsicosocial, el cual es consistente con los tipos de programas en ejecución, que valoran al individuo en todo su

contexto. Las principales limitantes en materia de evaluación son la inexistencia de presupuesto, la falta de especialistas en evaluación, la ausencia de coordinación interinstitucional y el débil conocimiento y sensibilización de la población general sobre la adicción como una enfermedad.

Por otra parte, en el país no se dispone de evidencia empírica del efecto de los múltiples programas de prevención existentes, ni de cuáles de ellos corresponden a las mejores prácticas, en términos de la disminución de la incidencia y prevalencia del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPAs).¹⁹

Los desafíos más importantes que El Salvador enfrenta en materia de evaluación de programas de prevención son: estandarizar el contenido y las formas de evaluar los programas de prevención, formar recursos humanos en evaluación de programas de prevención del consumo de drogas, sensibilizar a los medios de comunicación y dirigentes políticos del país sobre la importancia y beneficios de la prevención, lograr que toda la comunidad terapéutica conceptualice la drogadicción como una enfermedad y establecer comunidades terapéuticas basadas en evidencia científica.

En el país la evidencia demuestra que se han realizado acciones aisladas en el tema de prevención, sin embargo, no se dispone de evidencia empírica sobre la efectividad de los programas implementados que nos permita conocer si han logrado conseguir los resultados esperados, lo que hace necesario contar con un programa sistemático de evaluaciones para crear la evidencia objetiva y fiables sobre la efectividad de los programas implementados.

Es prioritario que el país en coordinación con las entidades competentes, promueva acciones tendientes a “Diseñar e implementar un sistema integral de programas de prevención universal, selectiva e indicada con objetivos medibles, dirigidos a los distintos grupos poblacionales, incluyendo poblaciones en riesgo”²⁰.

Los retos para El Salvador son diversos y complejos, pudiéndose agrupar en dos rubros generales. El primero es una correcta actualización e implementación del marco regulatorio que permita monitorear y evaluar el trabajo realizado por los proveedores de atención y de las propias instituciones y establecimientos donde se atiende a la población con problemas por consumo de drogas. Es necesaria la creación de un directorio oficial de establecimientos autorizados, tanto especializados como no especializados, y poder profundizar el monitoreo a operadores Socio terapéuticos y profesionales que laboran en este ramo.

Por otro lado, debe incrementarse la cobertura de los servicios provistos, abriendo nuevas alternativas de atención y abarcando a todos los grupos de consumidores de drogas que requieran servicios de atención, como población viviendo con VIH, población privada de libertad, usuarios de drogas que no solicitan servicios de atención y otros. Esto requerirá una acción coordinada de organizar redes de tratamiento nacionales, regionales y locales en consonancia con la Reforma de Salud que impulsa el Ministerio de Salud.

19. Med. Cristina Juárez de Amaya, Investigadora Universidad Evangélica de El Salvador, Limitaciones y desafíos para la evaluación de programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en El Salvador, 2013.

20. Organización de los Estados Americanos (2010), Estrategia Hemisférica sobre Drogas, Plan de Acción 2011-2015. Washington D.C.

SEGUNDA PARTE

MARCO ORIENTADOR

Marco Internacional para el control de drogas

El conjunto de convenciones y organismos de las Naciones Unidas que rigen el control de sustancias psicoactivas a nivel mundial: Los organismos de Naciones Unidas incluyen la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), que es el organismo que elabora las políticas sobre drogas; la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), que monitorea la implementación de las Convenciones de 1961 y 1971 y del régimen de control internacional de precursores establecido en la Convención de 1988; la Organización Mundial de la Salud (OMS), que tiene el mandato de hacer recomendaciones sobre la clasificación de las sustancias; y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), que es la agencia encargada de implementar los programas de Naciones Unidas. Así como organismos regionales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Las convenciones internacionales ratificadas por El Salvador se detallan a continuación:

- ▶ Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992 (febrero de 2004).
- ▶ Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996 (julio de 1998).
- ▶ Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997 (octubre de 1998).
- ▶ Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972 (octubre de 1997).
- ▶ Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971 (septiembre de 1997).
- ▶ Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988 (septiembre de 1993).
- ▶ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 (diciembre de 2003), y sus tres Protocolos: Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (diciembre de 2003), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (diciembre de 2003), y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (octubre de 2003).
- ▶ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003 (mayo de 2004).

Asimismo, el país como Estado miembro de la OEA, tiene en cuenta los Reglamentos Modelo para el control de Sustancias Químicas, el Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, Administración de Bienes, entre otros; así como las líneas emanadas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción. Además, el país ha suscrito el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacentes y Sustancias Psicotrópicas (CCP); y acuerdos bilaterales de cooperación en la lucha contra el problema de las drogas y sus delitos conexos suscritos con otros países.

Marco normativo nacional

Con el fin de facilitar acciones para el abordaje del problema de las drogas, el país ha emitido diversos instrumentos legales e institucionales, acorde con los estándares internacionales.

Además de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, el Código de Salud, el Código Penal y el Código Procesal Penal, el país ha promulgado instrumentos legales a fin de controlar y combatir el desvío y tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización y los delitos conexos (lavado de activos, tráfico de armas, terrorismo, etc.) tales como: la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento, Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares. Asimismo, se emitieron nuevas regulaciones con la Ley de Medicamentos, Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación ilícita, así como reformas al Reglamento de Estupefacentes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados; y a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos en cumplimiento de los estándares internacionales y recomendaciones del GAFI, en el tema de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El país cuenta con disposiciones para reducir la oferta en el consumo de sustancias psicoactivas lícitas como son: la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y con normas para regular el establecimiento y funcionamiento de las instituciones que brindan atención a personas afectas a drogas. Durante los últimos años se promulgó la Ley para el Control del Tabaco.

Vinculación al Plan Quinquenal de Desarrollo

Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 nombrado como “El Salvador Productivo, Educado y Seguro”, que fue entregado al país en fecha 13 de enero de 2015, en el cual se especifica las áreas prioritarias de la administración pública, siendo el objetivo tres de dicho plan que persigue el “Fortalecimiento de los factores de protección, reducción de los factores de riesgo y aseguramiento de las políticas del Estado en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia”.

Como parte del desarrollo de la visión de Estado para el área de Seguridad, se estableció la línea de acción: “Crear el Subsistema Nacional de Prevención de la Violencia y Delincuencia que garantice la articulación y complementariedad interinstitucional, y que incluya la participación ciudadana y empresarial”, como parte de esta acción se insertó la temática vinculada con las acciones de la Estrategia Nacional Antidrogas para el período 2016-2021.

Marco Institucional y de Gestión

La Comisión Nacional Antidrogas (CNA)²¹, es la autoridad nacional a la que corresponde planificar, coordinar, supervisar y evaluar los planes, estrategias y políticas gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir el tráfico, la venta y el consumo ilícito de drogas, como también los esfuerzos de rehabilitación de personas adictas, lo anterior a través de la implementación de Estrategia Nacional Antidrogas.

Compete además a la CNA:

1. La promoción, coordinación y seguimiento de las campañas publicitarias tanto a nivel gubernamental como privadas, encaminadas a prevenir los efectos nocivos producidos por el uso y consumo de drogas, que se realicen por cualquier medio;
2. La aprobación de los planes de trabajo de las entidades privadas debidamente autorizadas y las gubernamentales, cuya finalidad sea prevenir la drogadicción.

En concordancia con lo anterior, la Comisión Nacional Antidrogas (CNA) es el ente coordinador y facilitador del cumplimiento de las actividades orientadas al combate de las drogas, tanto en el área de la reducción de la oferta como en la de reducción de la demanda de drogas, ejecutadas por las diferentes instituciones, organismos públicos y privados autorizados y legalmente establecidos, según sus atribuciones legales.

Para garantizar el éxito de la implementación de la Estrategia Nacional Antidrogas, se ha articulado el trabajo interinstitucional e intersectorial y multidisciplinario, a fin de lograr el cumplimiento satisfactorio de los objetivos y metas definidos con el aporte y participación activa y el compromiso de las entidades participantes, quienes serán las responsables de su ejecución.

Finalidad de la Estrategia

“Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, a través de medidas para reducir el consumo, uso y abuso de sustancias psicoactivas, y prevenir y combatir la oferta ilícita de drogas y sus delitos conexos”.

21. La Comisión Nacional Antidrogas, fue creada por medio del Decreto Legislativo No. 153 de fecha 2 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo 361, el 7 de noviembre del mismo año, que reformó a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.

Principios Rectores

Los principios sobre los que se fundamentan la estrategia son los siguientes:

a. Respeto a los Derechos Humanos

La definición, implementación y ejecución de las políticas y programas deben tener un enfoque de respeto a los derechos humanos, especialmente en los aspectos relacionados con la atención integral de la salud, el acceso a servicios de atención de calidad.

b. Igualdad de Género

El principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo es una obligación de derecho internacional general, que vincula a todas las naciones y, dado su carácter primordial, se establece siempre como un principio que debe inspirar el resto de los derechos fundamentales, implica el derecho de toda persona, indistintamente de su sexo, a recibir los mismos beneficios, recibir las mismas sentencias, a ser tratados con el mismo respeto y que no exista ninguna violencia entre ambos sexos.

c. Responsabilidad común y compartida

El abordaje del problema de las drogas y sus diversas manifestaciones requiere de la participación de todos y cada uno de los miembros de una comunidad tanto a nivel nacional como internacional, desde sus propias competencias y responsabilidades individuales, a través de la cooperación y articulación de esfuerzos, iniciativas y responsabilidades grupales y comunes.

d. Integralidad e Intersectorialidad

Dado el carácter transversal de los problemas asociados al consumo y el tráfico de drogas, se requiere un enfoque y un abordaje intersectorial, multifactorial y multidisciplinario, con el fin de optimizar recursos y maximizar los esfuerzos, mediante la coordinación y cooperación entre todos los sectores e instituciones involucradas, prestando la adecuada atención a las personas, las familias, las comunidades y la sociedad en general, con miras a promover y proteger la salud, seguridad y bienestar.

e. Evidencia Científica

La generación de datos científicos es fundamental para definir, priorizar y desarrollar las intervenciones tanto para la reducción de la demanda como para la reducción de la oferta y medidas de control de sustancias sujetas a fiscalización. En este marco, las entidades públicas, la comunidad científica y los círculos académicos, así como el sector privado, desempeñarán una función importante en la formulación y aplicación de las políticas y programas de fiscalización de drogas, y en el suministro de los datos científicos de apoyo para la evaluación de las políticas públicas.

Áreas de intervención

Reducción de la Demanda

Como lo define la “Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010”, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, de la Organización de los Estados Americanos: “La reducción de la demanda es un componente prioritario para garantizar un enfoque integral y equilibrado del problema mundial de las drogas, habida cuenta de que el abuso de estas constituye un problema social y de salud que requiere un abordaje multisectorial y multidisciplinario”.

Los planes y programas integrales en reducción de la demanda incluyen la prevención, intervención temprana, tratamiento y rehabilitación, reinserción social de personas afectadas por el consumo de drogas, y servicios relacionados al apoyo en la recuperación. Los Planes y programas de reducción de la demanda deben estar basados en la evidencia, lineamientos técnicos y/o datos científicos sobre reducción de la demanda. De acuerdo a la presencia de factores de riesgo en la población a quienes se dirigen los programas de prevención, éstos pueden dividirse en universal, selectiva e indicada.

Los modelos de tratamiento para los problemas relacionados con el consumo de sustancias deben asumirse de manera integrada y coordinada con los sistemas de atención de salud en los distintos niveles; además de la articulación con la comunidad y otros servicios fuera del sector de la salud. Los servicios de tratamiento deben ser accesibles a todo aquel que los necesite y ofrecidos de manera oportuna, sin discriminación, en un marco de respeto por los derechos humanos.

Reducción de la Oferta y Delitos Conexos

Los planes y programas de reducción de la oferta exigen la adopción y el perfeccionamiento de medidas integrales y equilibradas, destinadas a reducir la disponibilidad de drogas, y deben enfocarse en prevenir el cultivo y la fabricación ilícita de drogas de origen natural y sintético, incluyendo la adopción de controles nacionales apropiados de precursores, el control de comercio internacional en precursores químicos, de acuerdo con el marco establecido en las Convenciones sobre Drogas de las Naciones Unidas, y la aplicación de la ley para prevenir el cultivo y la fabricación y el tráfico ilícito de este tipo de sustancias. Así como responder a los retos que plantean los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, la ciberdelincuencia, el blanqueo de dinero y, en algunos casos, el terrorismo, incluido el blanqueo de dinero en relación con la financiación del terrorismo.

Control de Sustancias y Productos Sujetos a Fiscalización

El control y fiscalización de productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y psicotrópicos se enmarca en los tratados internacionales que establecen medidas para asegurar su disponibilidad para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su uso indebido y desvíos para otros fines. En este ámbito, es importante una supervisión estricta sobre los productos farmacéuticos que contengan estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Estas medidas deben contemplar aspectos sustantivos

como: una legislación adecuada y disposiciones administrativas, adaptadas a la evolución de la situación y las nuevas tendencias, además del suministro de capacitación e información en forma continuada dirigida al personal intergubernamental responsable de aplicar el correspondiente marco normativo.

Administración de Bienes

Con el fin de fortalecer y complementar las medidas previstas en las Convenciones de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, y tomando en cuenta las recomendaciones de grupos de expertos para el control del lavado de activos que han destacado la importancia de que los Estados adopten mecanismos para lograr una gestión y administración eficiente de los bienes incautados y decomisados en procesos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, extinción, privación o pérdida de dominio, en fin, contra la delincuencia organizada. Es necesario contar con organismos especializados que se encarguen de la gestión y administración de los bienes incautados y decomisados, así como el desarrollo en la legislación interna de mecanismos legales, operativos efectivos y adecuados que permitan la conservación de los bienes durante el proceso, y su efectiva implementación.

Áreas transversales

Fortalecimiento Institucional:

La asignación de los recursos financieros necesarios es fundamental para el funcionamiento eficaz de las autoridades nacionales antidrogas, ya que respalda la implementación de los planes y estrategias nacionales antidrogas.

El financiamiento de los planes y estrategias nacionales antidrogas es un factor determinante en la eficacia de su implementación, junto con el apoyo de entidades operativas bien equipadas y capacitadas para llevar a cabo sus distintas actividades.

Legislación:

Disponer de un marco regulatorio actualizado acorde a las convenciones de naciones unidas que rigen el control de sustancias psicoactivas, así como a los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas²² y medidas de fomento a la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

El conjunto de convenciones y organismos de las Naciones Unidas que rigen el control de sustancias psicoactivas a nivel mundial. Los organismos de Naciones Unidas incluyen la Comisión de Estupefacientes (CND, por sus siglas en inglés), que es el organismo que elabora las políticas sobre drogas; la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), que monitorea la implementación de las Convenciones de 1961 y 1971 y del régimen de control internacional de precursores establecido en la Convención de 1988; la Organización Mundial de la Salud (OMS),

22. Naciones Unidas, junio 1998, Declaración Política Principios Rectores de la Reducción de la demanda de drogas y medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

que tiene el mandato de hacer recomendaciones sobre la clasificación de las sustancias; y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), que es la agencia encargada de implementar los programas de Naciones Unidas. Así como organismos regionales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Formación y Capacitación:

Potenciar la formación y especialización continua, con el fin de aumentar las capacidades institucionales y habilidades del recurso humano involucrado en la implementación de acciones en reducción de la oferta y delitos conexos, medidas de control y fiscalización, lavado de dinero y de activos, administración de bienes y reducción de la demanda de drogas.

Sistemas de Información, Investigación y Estudios:

Un rol de los Observatorios Nacionales sobre Drogas es el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas objetiva, confiable y actualizada, así como el fomento de la investigación científica, es un elemento importante en la toma de decisiones informadas relacionadas al control de drogas, que incluye los ámbitos sobre reducción de la oferta y de la demanda, así como tendencias sobre consumo, e información sobre buenas prácticas y experiencias en intervenciones en prevención y tratamiento, entre otros, que sean de utilidad para la planificación en la definición de programas y políticas.

Cooperación Internacional:

Las convenciones internacionales proveen un marco estandarizado para promover la cooperación internacional en los esfuerzos nacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas. En este sentido, bajo el principio de responsabilidad compartida, El Salvador estrechará la colaboración y cooperación con todos los países en aras de garantizar el cumplimiento de las políticas dirigidas a abordar el problema de las drogas, la asistencia técnica, la cooperación jurídica internacional y el intercambio de experiencias.

TERCERA PARTE

OBJETIVOS Y METAS

Objetivos y metas

En este apartado se presentan los objetivos estratégicos y las metas por área de intervención, que fueron definidos en conjunto con las entidades que participaron en la definición de las áreas estratégicas de la reducción de la demanda, reducción de la oferta y delitos conexo, control de sustancias y productos sujetos a fiscalización, lavado de dinero y de activos, administración de bienes y cooperación internacional.

Objetivo general del área estratégica de Reducción de la Demanda: Reducir el consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas y sus consecuencias, con énfasis en poblaciones específicas y de alto riesgo.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
1. Implementar y ejecutar programas de prevención, con base a la evidencia.	1.1. Elaboración e implementación de lineamientos preventivos orientados al ámbito familiar.	Lineamientos preventivos elaborados e implementados	MINSAL/ SNS¹, MINED, ISNA, CONNA, SNF, INCLUSIÓN SOCIAL, CAN, MIGOB, Alcaldías, PREPAZ-MJSP, D. TOXICOLOGÍA-MJSP, INJUVE.
	1.2. Elaboración y aplicación de lineamientos preventivos orientados al ámbito educativo.	Lineamientos preventivos elaborados e implementados	MINED/ MINSAL, PREPAZ-MJSP, CONNA, ISNA
	1.3. Elaboración y aplicación de lineamientos preventivos orientados al ámbito comunitario	Lineamientos preventivos elaborados e implementados	MINSAL/ SNS, FOSALUD, MINED, ISNA, CONNA, SNF, INCLUSIÓN SOCIAL, CAN, MIGOB, Arcadías, PREPAZ-MJSP, D.TOXICOLOGÍA-MJSP, INJUVE
	1.4. Elaboración y aplicación de lineamientos preventivos orientados al ámbito laboral	Lineamientos preventivos elaborados e implementados	MINTRAB/ ISSS, MINSAL, SNS
	1.5. Focalización de programas de prevención con énfasis en niñez y adolescencia, población LGBTI, mujeres embarazadas y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad	Programas implementados	MINSAL/ SNS, MINED, DGCP, CONNA, INJUVE, PREPAZ, PNC, D.TOXICOLOGÍA
	1.6. Elaboración e implementación de una estrategia articulada de promoción de estilos de vida saludables, con énfasis en la prevención del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas	Estrategia diseñada e implementada	MINSAL/ SNS, MINED, ISNA, CONNA, SNF, INCLUSIÓN SOCIAL, CAN, MIGOB, PNC, PREPAZ-MJSP, D.TOXICOLOGÍA, INJUVE, DGCP

El Sistema Nacional de Salud (SNS) se refiere a las siguientes instituciones bajo la rectoría del Ministerio de Salud: Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Fondo Solidario para la Salud, Sanidad Militar, Bienestar Magisterial, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos.

OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
2. Implementar y ejecutar programas de tratamiento, rehabilitación, reinserción y cuidado, con base a la evidencia	2.1. Ampliación progresiva del acceso y cobertura de los servicios de tratamiento y rehabilitación en sus diferentes modalidades: ambulatorio, residencial y hospitalario, en todos los ciclos de vida. 2.2. Fortalecimiento de un sistema de referencia y retorno, oportuno y efectivo para la derivación de casos y asegurar la atención continuada, según la necesidad de cada paciente atendido.	Número de dispositivos creados y funcionando, Número de usuarios atendidos Número de micro redes integrales e integradas de salud que han implementado un componente de abordaje de adicciones	MINSAL/ SNS, CNA MINSAL/ SNS, CNA
	2.3. Establecer un protocolo unificado de tamizaje, detección y atención temprana. 2.4. Crear, impulsar y gestionar programas de reinserción de las personas afectas a las drogas a la sociedad.	Protocolo desarrollado e implementado Mecanismos de coordinación establecidos para la reinserción integral de la persona rehabilitada al ámbito laboral, académico, social y familiar	MINSAL/ SNS, D.TOXICOLOGÍA, VMT, PNC, MITRAB CNA
	2.5. Establecer mecanismos para el seguimiento clínico a usuarios que han finalizado programas de tratamiento y rehabilitación	Mecanismos de seguimiento clínico implementados	MINSAL
3. Fortalecer el mecanismo de articulación interinstitucional e intersectorial en el área de reducción de la demanda, de conformidad a la competencia legal de las instituciones.	3.1. Establecimiento de un grupo técnico interinstitucional a cargo de monitorear la implementación de las estrategias y acciones en reducción de la demanda	Grupo técnico interinstitucional establecido	CNA/ Instituciones con competencia en reducción de la demanda

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
Objetivo estratégico de Legislación: Disponer y actualizar el marco regulatorio relacionado con el ámbito de reducción de la demanda.			
4. Fortalecer el marco regulatorio encaminado a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas tanto legales como ilegales.	4.1. Actualización y reformas a la Ley para el control de tabaco en base al convenio marco	Propuesta de reformas elaborada	MINSAL, MINED, CNA/ SNS, INSTITUCIONES CON ACCIONES EN REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
	4.2. Reformas a la Ley de Alcohol	Propuesta de reformas elaborada	MINSAL, MINED, CNA/ SNS, INSTITUCIONES CON ACCIONES EN REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
	4.3. Actualización de los marco normativos relacionados con la prevención, atención y rehabilitación de usuarios de sustancias psicoactivas.	Propuesta de reformas elaborada	MINSAL, MINED, CNA/ SNS, INSTITUCIONES CON ACCIONES EN REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
	4.4. Actualizar y fortalecer el marco regulatorio relativo a la apertura y funcionamiento de los establecimientos que atienden a personas afectas a sustancias psicoactivas	Propuesta de reformas elaborada	CSSP/ MINSAL, CNA

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
	4.5. Desarrollo e implementación de una estrategia nacional de control de tabaco basada en la ratificación del Convenio Marco para el Control de Tabaco.	Estrategia Nacional de Control de tabaco desarrollada e implementada	MINSAL/ MINED, MH, PNC, Instituciones con acciones en reducción de la demanda
	4.6. Desarrollo e implementación de una estrategia nacional para el control de alcohol.	Estrategia Nacional de Control de alcohol desarrollada e implementada	MINSAL/ MINED, MH, PNC, Instituciones con acciones en reducción de la demanda
Objetivo estratégico de Formación y Capacitación: Promover la formación y especialización técnica del recurso humano que se desempeña en los ámbitos de Reducción de la Demanda			
5. Fortalecer y potenciar las capacidades del recurso humano involucrado en los diferentes ámbitos de reducción de la demanda	5.1. Diseño y Ejecución de programas de formación, capacitación y especialización continua al recurso humano que se desempeña en los diferentes ámbitos del área de reducción de la demanda.	Diseño Curricular formado y homologado, Número de capacitaciones realizadas, Número de personas capacitadas	CNA/ Instituciones con competencias en reducción de la demanda

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
	5.2. Seguimiento y actualización continua al recurso beneficiado por los diferentes procesos de capacitación y formación.	Elaboración de normativa para actualización continua	CNA/ Instituciones con competencias en reducción de la demanda
	5.3. Promoción en el ámbito nacional e internacional de formación y capacitación del recurso humano de entidades públicas y privadas para su especialización en temas relacionados con la investigación de adicciones a sustancias psicoactivas.	Número de capacitaciones promovidas, Número de personas beneficiadas	CNA
	5.4. Promover el desarrollo de competencias en promoción, prevención, atención inicial, tratamiento y rehabilitación a personas afectas a sustancias psicoactivas en los currículos de formación de grado y postgrado para la formación de profesionales de la salud.	Número de pensum universitarios modificados con la inclusión de competencias y contenidos en promoción, prevención, atención inicial, tratamiento y rehabilitación a sustancias psicoactivas.	CNA/ Instituciones con competencias en reducción de la demanda
Objetivo estratégico de Sistemas de Información, Investigación y Estudios: Fortalecer los mecanismos para la recolección y análisis de información y estadísticas relacionadas con la reducción de la demanda.			
6. Fortalecer el sistema nacional de información, investigación y estudios sobre reducción de la demanda con base en la evidencia para apoyar la toma de decisiones.	6.1. Establecimiento de un programa nacional integrado de investigación en el área de reducción de la demanda de drogas para apoyar la toma de decisiones.	Programa nacional de investigación implementado	CNA/ MINSAL-INS. MINED, IES

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
	6.2. Establecimiento de acuerdos con entidades públicas, privadas y organismos internacionales especializados a fin de promover la realización de estudios e investigaciones sobre consumo de drogas en determinados grupos de interés.	Acuerdos y convenios suscritos	CNA/ Instituciones con competencias en reducción de la demanda
	6.3. Fortalecimiento de la red de información nacional sobre drogas para la elaboración de informes nacionales sobre drogas.	Número de instituciones participantes, Número de informes nacionales elaborados	CNA/ Instituciones con competencias en reducción de la demanda
	6.4. Fortalecimiento y accesibilidad interinstitucional al Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica sobre el Consumo de Drogas Lícitas e Ilícitas.	Número de instituciones con acceso al Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica sobre el consumo de drogas lícitas e ilícitas	MINSAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
Objetivo estratégico de Gestión y Cooperación: Mejorar los mecanismos de gestión y cooperación en el Área de Reducción de la Demanda			
7. Fomentar la cooperación nacional e internacional, para fortalecer las medidas nacionales encaminadas a reducir la demanda de drogas.	7.1. Establecimiento de una estrategia unificada para la gestión de recursos destinados a la ejecución de proyectos y otras actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación ante agencias cooperantes internacionales y organismos especializados, así como en el presupuesto ordinario de las instituciones ejecutoras.	Estrategia elaborada e implementada	CNA/ Instituciones con competencias en reducción de la demanda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría Técnica de la Presidencia
	7.2. Gestión de asistencia técnica y financiera ante organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de estudios periódicos y mediciones continuas sobre consumo de sustancias psicoactivas y otros temas relacionados en diferentes grupos de interés.	Estudios realizados y asistencia técnica y financiera recibida	CNA/ Instituciones con competencias en reducción de la demanda, Instituciones de Educación Superior

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
	7.3. Establecimiento de acuerdos, convenios de cooperación interinstitucional para la realización de estudios periódicos sobre consumo de drogas, con presupuesto ordinario de las instituciones ejecutoras	Acuerdos y convenios suscritos, Estudios realizados	CNA/ Instituciones con competencias en reducción de la demanda, Instituciones de Educación Superior
	7.4. Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en reducción de la demanda con la cooperación internacional.	Documentos de sistematización de intercambio de experiencias publicados	CNA/ Instituciones con competencia en reducción de la demanda
	7.5. Impulso y apoyo a la conformación de grupos de trabajo interinstitucionales en los diferentes ámbitos del Área de Reducción de la Demanda de sustancias psicoactivas.	Grupos de trabajo interinstitucional activos	CNA/ Instituciones con competencia en reducción de la demanda

Objetivo general del área estratégica de Reducción de la Oferta y Delitos Conexos: Reducir el tráfico ilícito y la oferta de sustancias sometidas a fiscalización por el territorio nacional y los delitos conexos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>1. Realizar acciones a fin de reducir la oferta de drogas y hacer frente a las nuevas tendencias teniendo en cuenta los posibles nexos entre el narcotráfico, el tráfico ilícito y el desvío de sustancias sometidas a fiscalización, el lavado de dinero y de activos, el tráfico de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones y demás delitos conexos.</p>	<p>1.1. Desarrollo de investigaciones y operaciones conjuntas entre las instituciones nacionales e internacionales encargadas del combate que participan en el tráfico ilícito de drogas, desvío de sustancias sujetas a fiscalización y delitos conexos.</p>	<p>Número de operaciones desarrolladas; Decomisos, Detenciones, Incautaciones</p>	<p>DAN/PNC, FGR, MDN</p>
	<p>1.2. Desarrollo de operaciones conjuntas orientadas al combate de la venta y el micro tráfico de drogas ilícitas en el interior de centros educativos y sus alrededores</p>	<p>Número de operaciones desarrolladas Decomisos, Número de Personas detenidas, Incautaciones realizadas</p>	<p>DAN/PNC, FGR</p>
	<p>1.3. Suscripción de convenios interinstitucionales de cooperación y de protocolos para el combate de la venta y el micro tráfico de drogas ilícitas en los centros educativos.</p>	<p>Convenios y protocolos suscritos,</p>	<p>DAN/PNC, FGR, MINED</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>2. Adoptar y/o perfeccionar mecanismos de reunión y análisis de información de miras a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de políticas públicas orientadas a disminuir la oferta ilícita de drogas.</p>	<p>1.4. Fortalecimiento de la coordinación de las unidades especializadas interinstitucionales encargadas de examinar, seleccionar e inspeccionar bajo un enfoque de riesgo, determinados contenedores que fueran de interés para las autoridades a fin de fortalecer la fiscalización en los puertos y terminales de contenedores.</p> <p>2.1. Creación y/o fortalecimiento de los mecanismos nacionales que faciliten el análisis de información sobre la oferta ilícita de drogas.</p> <p>2.2. Identificación de perfiles, caracterización química y materia prima utilizadas en la fabricación de las drogas ilícitas que permita entender la dinámica de la oferta ilícita de drogas.</p> <p>2.3. Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y del recurso humano de la DPTC para el análisis e identificación de todo tipo de sustancias</p>	<p>Unidades especializadas funcionando, Cantidad de contenedores inspeccionados</p> <p>Mecanismos creados y/o fortalecidos</p> <p>Perfiles identificados</p> <p>Recursos tecnológicos y humanos asignados</p>	<p>PNC, DGA/MHDA</p> <p>CNA, PNC, FGR, DNM, TODAS LAS ENTIDADES CON COMPETENCIAS EN EL TEMA</p> <p>DPTC/PNC</p> <p>PNC</p>
<p>3. Promover estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación temprana y al seguimiento de nuevas y emergentes tendencias sobre la oferta ilícita de drogas y delitos conexos con el fin de generar información actualizada.</p>	<p>3.1. Realización de diagnósticos situacionales en materia de oferta ilícita de drogas, lavado de dinero y de activos y delitos conexos en el ámbito nacional y que considere su interacción con otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional.</p>	<p>Diagnósticos realizados</p>	<p>DAN/ PNC DIPEDF/PNC</p>

Áreas transversales del área estratégica de Reducción de la Oferta y Delitos Conexos:

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
Objetivo estratégico de Legislación: Disponer en un marco regulatorio actualizado y acorde a las reglamentaciones internacionales en materia de prevención y combate de la oferta de drogas y delitos conexos.			
4. Fortalecer el marco normativo relacionado con la prevención y combate de la oferta de drogas y delitos conexos	<p>4.1 Actualización de la Ley Reguladora de las Actividades relativas a las Drogas, para la disposición final y destrucción de la droga incautada</p> <p>4.2 Promoción de medidas legales y administrativas tendientes a regular las actividades portuarias comerciales relacionadas con la inspección, evaluación y examen eficiente de las cargas comerciales y contenedores en instalaciones portuarias.</p>	<p>Propuesta de reformas elaborada</p> <p>Propuesta de reformas, medidas administrativas implementadas</p>	PNC, CEPA, AMP, DGA /MHDA, AAC
	4.3 Actualización y reformas a la ley de control y regulación de armas, municiones, explosivos y artículos similares, y su reglamento	Propuesta de reformas elaborada	MDN, PNC
	4.4 Fortalecimiento de los mecanismos legales de control de la fabricación, construcción, reparación, remodelación y modificación permanente o transitoria, venta de embarcaciones, naves menores, artefactos navales, sumergibles y semi-sumergibles, motores y máquinas, y la responsabilidad del fabricante en el registro y matrícula de cascos y motores y demás actividades conexas.	Propuesta de reforma elaborada	AMP

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
	<p>4.5 Actualización y reformas a la ley de alcohol para regular el control de la importación, la venta, publicidad, promoción, patrocinio a fin de reducir la oferta.</p>	<p>Propuesta de reforma elaborada</p>	<p>MINSAL/ MIGOB</p>
	<p>4.6 Ratificación del protocolo para la eliminación del comercio ilícito del tabaco.</p>	<p>Gestiones realizadas</p>	<p>MINSAL/ MIGOB</p>
<p>Objetivo estratégico de Formación y Capacitación: Promover la formación y especialización técnica del recurso humano involucrado en el combate al tráfico ilícito y oferta de sustancias sometidas a fiscalización y delitos conexos.</p>			
<p>5 Fortalecer las capacidades operativas del recurso humano encargado del cumplimiento de la ley y la justicia para que identifiquen e interrumpen de manera eficaz el tráfico de drogas ilícitas, y sus delitos conexos.</p>	<p>5.1 Diseño e implementación de un programa permanente de formación y especialización del recurso humano de las instituciones y organismos públicos en los temas: reducción de la oferta ilícita de drogas, tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos; control aduanal y aeroportuario.</p>	<p>Programa diseñado e implementado</p>	<p>CNA, PNC, Instituciones con competencias en el tema</p>
	<p>5.2 Establecimiento de mecanismos para el intercambio de experiencias con los países de la región y organismos especializados sobre la detección del tráfico ilícito de drogas, el tráfico de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones y demás delitos conexos a través de la tecnología cibernética.</p>	<p>Reuniones y/o intercambio de experiencias a través de tecnología cibernética</p>	<p>CNA, PNC, Instituciones con competencias en el tema</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
Objetivo estratégico de Coordinación: Fortalecer la coordinación y la comunicación entre las instituciones nacionales, el sector privado y los organismos internacionales competentes, involucrados en el combate de la oferta, el desvío y tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización y delitos conexos.			
6 Disponer de datos e información cualitativa proveniente de organismos nacionales de los países de origen, de tránsito y de destino, regionales e internacionales relacionada al tráfico ilícito y desvío de sustancias, productos sujetos a fiscalización y delitos conexos.	6.1 Suscripción de convenios y protocolos para el intercambio de información e inteligencia policial con autoridades nacionales competentes, organismos internacionales especializados, referente a las organizaciones delictivas que participan en el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones y demás delitos conexos, de conformidad con legislación interna del país.	Convenios y protocolos suscritos	PNC
	6.2 Suscripción de convenios y protocolos entre autoridades policiales, judiciales, organismos de control, otras instituciones públicas y privadas para mejorar los mecanismos de acceso a nivel local a las diferentes fuentes, registros y bases de datos e información pública de conformidad con la legislación interna del país.	Convenios y protocolos suscritos	PNC, CSJ
	6.3 Utilización de la red de comunicaciones del Programa de Centros de Información sobre Drogas (CDI) como foro de intercambio de información referente al tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero y activos.	Cantidad de informes intercambiados	PNC

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>7 Fortalecer la coordinación y la comunicación interinstitucional e intersectorial entre las instituciones públicas y privadas involucradas en el control de sustancias y productos sujetos a fiscalización, el combate a la oferta ilícita de drogas, tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones y demás delitos conexos.</p>	<p>7.1 Establecimiento de una mesa de coordinación Interinstitucional para la reducción de la oferta de drogas ilícitas, el tráfico ilícito de drogas, y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones y demás delitos Conexos.</p> <p>7.2 Creación de un mecanismo de comunicación coordinada y transparente con operadores portuarios y empresas navieras a fin de favorecer la eficiencia de los mecanismos de control del tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones y demás delitos conexos.</p>	<p>Mesa de coordinación establecida</p> <p>Acuerdos y protocolos suscritos</p> <p>Procedimientos implementados</p>	<p>PNC/ DGA/MHDA, DGME, CEPA</p> <p>DAN/PNC, DGA/MHDA, AMP Y OPERADORES PORTUARIOS</p>

Objetivo general del área estratégica de Control de Sustancias y Productos Sujetos a Fiscalización:
Prevenir y reducir la oferta, el uso ilícito y el desvío de sustancias y productos sujetos a fiscalización.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>1. Prevenir y combatir el tráfico ilícito y el desvío de sustancias y productos sujetos a fiscalización, garantizando al mismo tiempo que el comercio y el uso legítimo de estas sustancias no resulten perjudicados.</p>	<p>1.1. Aplicación de estrategias administrativas, legales y operativas coordinadas entre las instituciones nacionales encargadas del control, a fin de hacer frente a las nuevas tendencias de tráfico ilícito y desvío de sustancias y productos sujetos a fiscalización, así como al combate y desarticulación de las organizaciones criminales que participan en dichas actividades.</p> <p>1.2. Suscripción de instrumentos de cooperación para el desarrollo de investigaciones, asistencia técnica y operaciones conjuntas en materia de tráfico ilícito y desvío de sustancias y productos sujetos a fiscalización.</p>	<p>Estrategias diseñadas e implementadas</p> <p>Instrumentos de cooperación suscritos</p>	<p>DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, CNA</p> <p>DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, CNA</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>2. Prevenir el tráfico ilícito y el desvío de sustancias sujetas a fiscalización, a través de la tecnología cibernética.</p>	<p>2.1. Implementación y fortalecimiento de los controles en materia de vigilancia y detección precoz de nuevas tendencias sobre el uso de estupefacientes sintéticos ilícitos y la variedad de productos que circulan en el mercado ilícito, así como del movimiento a través de la tecnología cibernética de sustancias y productos sujetos a fiscalización.</p>	<p>Controles implementados y fortalecidos</p>	<p>DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, CNA</p>
<p>3. Prevenir el desvío de sustancias no incluidas en los Cuadros de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, que puedan ser utilizadas para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, así como de sustancias sucedáneas para la fabricación de precursoros tradicionales utilizados en la fabricación de heroína, cocaína y otras drogas.</p>	<p>3.1. Implementación y fortalecimiento de los mecanismos para detectar de manera oportuna el uso, tráfico ilícito y desvío de sustancias no incluidas en los Cuadros de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, así como de sustancias sucedáneas (similares) para la fabricación de precursoros tradicionales utilizados en la fabricación de heroína, cocaína y otras drogas.</p>	<p>Mecanismos implementados y fortalecidos</p>	<p>DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, CNA</p>

Áreas transversales del área estratégica de Control de Sustancias y Productos Sujetos a Fiscalización:

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
Objetivo estratégico de Legislación: Disponer en un marco regulatorio actualizado y acorde a las reglamentaciones internacionales en materia de control y fiscalización de sustancias.			
4. Disponer de un marco normativo actualizado a la realidad nacional y acorde con las disposiciones internacionales en materia de fiscalización de sustancias.	4.1. Revisión, actualización y adecuación de las medidas legales referidas al control de sustancias aplicadas en el país, con las reglamentaciones modelo en materia de sustancias y productos sujetos a fiscalización aplicados a nivel internacional.	Medidas legales actualizadas	DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA
	4.2. Implementación y fortalecimiento de las medidas legales relacionadas a la inspección y manejo de transbordos de sustancias y productos sujetos a fiscalización en instalaciones portuarias, aeroportuarias y fronteras terrestres.	Medidas legales implementadas y fortalecidas	DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA
5. Velar por el cumplimiento e implementación de los diferentes compromisos, recomendaciones y medidas adoptadas en el marco de los controles en materia de Tabaco y Alcohol.	5.1. Revisión, actualización y adecuación de la normativa vigente relativa al control del consumo del tabaco y alcohol.	Medidas legales actualizadas y adecuadas	DNM, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
Objetivo estratégico de Formación y Capacitación: Promover la formación y especialización técnica del recurso humano involucrado en el control del desvío y tráfico ilícito de sustancias y productos sujetos a fiscalización.			
6. Aumentar y reforzar las capacidades institucionales y las habilidades del recurso humano involucrado en el desvío de sustancias sujetas a fiscalización, a través de un programa permanente de formación, capacitación y actualización, considerando las actividades regionales e internacionales de capacitación.	6.1. Diseño e implementación de un programa permanente de intercambio de experiencias, sensibilización, formación y especialización técnica del recurso humano que labora en los organismos públicos que intervienen en el control de las sustancias y productos sujetos a fiscalización, considerando las actividades regionales e internacionales de capacitación.	Número de capacitaciones realizadas, número de personas capacitadas y programa de sensibilización implementado	DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA
7. Mejorar e incrementar la participación y cooperación del sector privado en el control y combate al tráfico ilícito y desvío de las sustancias sujetas a fiscalización.	7.1. Sensibilización y capacitación acerca de su papel en la prevención, el control y el combate al tráfico ilícito y desvío de sustancias y productos sujetos a fiscalización dirigido al sector privado especialmente a las industrias pertinentes y las empresas involucradas en la cadena de suministro.	Programa de sensibilización y capacitación diseñado e implementado.	DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>Objetivo estratégico de Sistemas de Información, Investigación y Estudios: Incrementar y mejorar los mecanismos y recursos para la recolección, análisis y manejo sistemático, único y uniforme de información y datos estadísticos relacionados con el control del desvío y tráfico ilícito de sustancias y productos sujetos a fiscalización.</p>			
<p>8. Fortalecer la vigilancia e investigación de nuevas tendencias sobre el uso de las sustancias sujetas a fiscalización y la variedad de productos que circulan en el mercado ilícito.</p>	<p>8.1. Fortalecimiento de la Red Nacional de Información sobre Drogas, para facilitar la toma de decisiones con base en la evidencia científica, sobre el uso de las sustancias sujetas a fiscalización; y la variedad de productos que circulan en el mercado ilícito.</p>	<p>Informe Anual</p>	<p>DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA</p>
	<p>8.2. Suscripción de instrumentos de cooperación entre las instancias competentes de los países de origen, de tránsito y de destino relacionados al tráfico ilícito y desvío de sustancias y productos farmacéuticos utilizados para la fabricación ilícita de drogas, que permitan identificar nuevas tendencias sobre el uso de estas, garantizando la integridad y confidencialidad de las fuentes de información.</p>	<p>Instrumentos de cooperación suscritos</p>	<p>DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>9. Fortalecer el uso de sistemas en línea y medios electrónicos para el manejo, difusión uniforme y análisis de información entre los países de origen, de tránsito y de destino de sustancias sujetas a fiscalización a fin de combatir su tráfico ilícito y su desvío.</p>	<p>9.1. Promoción y fortalecimiento del uso de sistemas informáticos de interconexión entre las instituciones involucradas en el control y fiscalización de las sustancias</p>	<p>Sistemas fortalecidos e implementados</p>	<p>DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA</p>
	<p>9.2. Seguimiento a la ejecución del Sistema de Notificaciones Previas Pen-OnLine impulsado por la JIFE para el intercambio de información sobre sustancias clasificadas como precursores químicos, sujetos a control y fiscalización.</p>	<p>Medidas y sistemas de control implementados</p>	<p>DNM, DE-CNA</p>
	<p>9.3. Diseño e implementación de una plataforma tecnológica adecuada, para la detección del tráfico ilícito y desvío de sustancias sujetas a fiscalización; a través de la tecnología cibernética.</p>	<p>Plataforma implementada</p>	<p>DNM, DAN y DPTC / PNC, DGA/MH, FGR, CEPA, AMP, DE-CNA</p>

Objetivo general del área estratégica de Medidas de Control: Prevenir, detectar, investigar y sancionar el Lavado de Dinero y de Activos

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>Objetivo estratégico de Legislación: Disponer en un marco regulatorio actualizado y acorde a las reglamentaciones internacionales en materia de Lavado de Dinero y de Activos</p> <p>1. Prevenir, detectar, investigar y sancionar a los grupos de crimen organizado que utilizan el territorio nacional para el lavado de dinero y de activos</p>	<p>1.1. Actualización y reforma integral de la ley contra el lavado de dinero y de activos, con fines de abordar los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inclusión de las nuevas tipologías -Cooperación interinstitucional: <p>La unidad de Investigación Financiera deberá retroalimentar a las partes sobre las diferentes tipologías que se están dando en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo por lo menos dos veces al año, la cual deberá incluir los sujetos obligados que no están cooperando y las sanciones administrativas solicitada a los entes supervisores por incumplimiento de obligaciones de los sujetos obligados</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incorporación a los sujetos obligados los sectores que no están siendo controlados en la ley -Inclusión en la ley la creación de un sistema nacional de prevención e investigación. 	<p>Propuesta de reforma elaborada</p>	<p>UIF-FGR, SSF, PNC-DIPEDF, MHACIENDA-DGII, CSJ, CNA</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>Objetivo estratégico de Formación y Capacitación: Promover la formación y especialización técnica del recurso humano involucrado en el combate al lavado de dinero y de activos.</p>			
<p>2. Fortalecer las capacidades a través de capacitaciones especializadas en técnicas de investigación en materia de lavado de dinero y de activos.</p>	<p>2.1. Diseño y desarrollo de un plan institucional de capacitaciones especializadas en materia de lavado de dinero y de activos.</p>	<p>Plan de capacitaciones interinstitucional aprobado Número de capacitaciones realizadas Número de personas capacitadas</p>	<p>UIF-FGR, SSF, PNC-DIPEDF, MINISTERIO DE HACIENDA-DGII, CSI, CNA</p>

Objetivo general del área estratégica de Administración de Bienes: Adoptar y/o fortalecer al organismo responsable de la administración de bienes en casos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>1. Promover reformas a la Ley Especial de Extinción de Dominio de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita y el Reglamento de la Ley Especial de Administración de Bienes que permitan un funcionamiento más expedito del Consejo Nacional de Administración de Bienes, y mayor incidencia de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.</p>	<p>1.1. Reformas a la ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.</p> <p>1.2. Reformas al Reglamento de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.</p>	<p>Propuesta de reformas elaborada</p> <p>Propuesta de Reformas elaborada</p>	<p>CONAB</p> <p>CONAB</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>2. Reforzar las capacidades institucionales y las habilidades del recurso humano involucrado en la Administración de los Bienes de Origen o destinación ilícita, a través de programas de formación, capacitación, intercambio, permanentes sean estos de carácter nacional o internacional.</p>	<p>2.1. Reforzamiento de las capacidades del recurso humano involucrado en la administración de los bienes de origen o destinación ilícita.</p> <p>2.2. Suscripción de convenios, acuerdos, cartas de compromiso interinstitucional o con organismos internacionales para el apoyo de las actividades que realiza el Consejo Nacional de Administración de Bienes.</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas</p> <p>Número de personas capacitadas</p> <p>Convenios, Acuerdos y Cartas de Entendimiento suscritos</p>	<p>CONAB</p> <p>CONAB</p>

Objetivo general del área estratégica de Cooperación Internacional: Fortalecer y/o consolidar la colaboración y cooperación con todos los países para conseguir la cooperación jurídica internacional, asistencia técnica, el intercambio de experiencias, compartir buenas prácticas y garantizar el cumplimiento de las políticas dirigidas al abordaje del problema de las drogas.

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
<p>1. Promover y gestionar la cooperación internacional con otros países para apoyar los esfuerzos nacionales destinados a enfrentar el problema mundial de las drogas</p>	<p>1.1. Fortalecimiento de la cooperación internacional para la asistencia técnica, el intercambio de experiencias, información y buenas prácticas para prevenir y abordar de manera efectiva el problema mundial de las drogas en los ámbitos de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, medidas de control, reducción de la oferta y delitos conexos.</p>	<p>Acuerdos de cooperación suscritos Reuniones de intercambio de experiencias realizadas Asistencia técnica recibida</p>	<p>MRREE, CSJ, CNA, MJSP</p>
<p>1.2. Promulgación de legislación nacional y/o adopción de medidas administrativas que posibiliten la cooperación internacional, para un mejor abordaje del problema de las drogas en los ámbitos de reducción de la demanda, medidas de control, reducción de la oferta y delitos conexos.</p>	<p>Reformas de ley promulgadas</p>	<p>CSJ, FGR, Asamblea Legislativa, MJSP,</p>	<p>CSJ, FGR, Asamblea Legislativa, MJSP,</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES META	INSTITUCIONES RESPONSABLES/ CORRESPONSABLES
	1.3. Optimización de la cooperación judicial y la asistencia judicial recíproca, así como otras formas de cooperación contenidas en los instrumentos internacionales.	Número de solicitudes de cooperación judicial y asistencia judicial recíproca tramitadas	MRREE, CSJ, FGR, MJSP, DGCP
	1.4. Establecimiento de acuerdos de cooperación internacional para el intercambio de experiencias, información y mejores prácticas en materia de recuperación de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Acuerdos suscritos, reuniones realizadas	MRREE, CSJ, FGR, MJSP, CONAB

CUARTA PARTE

COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA

COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA

La ejecución de la “Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021” debe disponer de mecanismos de gestión, cooperación y coordinación específicos, que garanticen la efectividad y eficiencia de las actuaciones previstas, en ese sentido serán órganos de coordinación y gestión los siguientes:

Órgano Político:

Corresponde a los miembros de la Comisión Nacional Antidrogas, actuar como órgano político para el impulso y coordinación de la implementación de la “Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021”.

La Dirección Ejecutiva de la CNA, se apoyará de un Grupo Técnico Interinstitucional que deberá de estar conformado por enlaces técnicos, designados por los titulares de las instituciones –tanto públicas como privadas– participantes en la ejecución de la estrategia, quienes invertirán del poder de decisión requerido y serán los garantes de la efectividad del proceso de ejecución de los Planes Operativos que se establezcan para alcanzar los objetivos y metas.

Órgano Ejecutor:

La ejecución de la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, requiere de la participación activa de todas las entidades que desarrollan acciones directas o indirectas, así como la colaboración de las organizaciones no gubernamentales, y entidades privadas entre otros actores de la sociedad.

Cada una de las entidades designará recursos institucionales logísticos y humanos, para la implementación de las actividades planificadas en la “Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021”.

Además de las instituciones señaladas, tienen responsabilidad directa e indirecta en el desarrollo de algunas acciones de la presente Estrategia, la Asamblea Legislativa, otras instituciones públicas, como organismos no gubernamentales, universidades, la empresa privada y sociedad civil.

A continuación, se enuncian las instituciones responsables que se verán involucradas directa e indirectamente en la ejecución de las acciones definidas en la presente Estrategia:

- ▶ Ministerio de Salud
- ▶ Ministerio de Educación
- ▶ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- ▶ Ministerio de la Defensa Nacional
- ▶ Consejo Superior de Salud Pública
- ▶ Dirección Nacional de Medicamentos
- ▶ Policía Nacional Civil
- ▶ Comisión Nacional de Administración de Bienes
- ▶ Corte Suprema de Justicia
- ▶ Fiscalía General de la República
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores
- ▶ Ministerio de Hacienda
- ▶ Autoridad Marítima Portuaria
- ▶ Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
- ▶ Superintendencia del Sistema Financiero y
- ▶ Organismos Internacionales

Financiamiento

La implementación de la “Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021” requiere la identificación y, en gran medida, del aseguramiento de los mecanismos de financiación que garanticen el inicio, implementación y mantenimiento de los programas, los proyectos y las acciones en ellos contemplados. De ahí que el desarrollo de la Estrategia implicará el fortalecimiento y, en algunos casos, el establecimiento de mecanismos de financiamiento que garanticen la ejecución de los programas y actividades desarrollados en el marco de la misma.

En ese sentido, el acceso a diversas fuentes de financiamiento es otro de los pilares fundamentales del éxito en la ejecución de la “Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021”, la cual dependerá básicamente de tres fuentes:

- 1) La primera fuente de financiamiento serán los fondos y recursos asignados provenientes del Presupuesto General de la Nación, recursos propios de cada institución a través de la incorporación de los programas, proyectos y actividades específicas en el plan anual operativo.
- 2) Adicionalmente, deberá hacerse efectiva la asignación presupuestaria de recursos provenientes de la liquidación de los bienes decomisados de ilegítima procedencia, o la reasignación presupuestaria provenientes de fondos de otras fuentes.
- 3) Una tercera fuente para el financiamiento de los objetivos y actividades propuestos en la Estrategia, vinculados al cumplimiento de las metas establecidas, serán aquellos fondos provenientes de la cooperación externa y de gestiones institucionales.

Seguimiento y Evaluación

Corresponderá a la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas diseñar el mecanismo y dirigir el seguimiento y la evaluación de la Estrategia, coordinando con las instancias responsables directas de su ejecución.

En relación con el seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional Antidrogas, se establecen para tal efecto los mecanismos para medir el logro de las metas propuestas en las diferentes líneas de acción, así como la elaboración de informes anuales enfocados en resultados de país: Informe Nacional sobre Drogas de El Salvador, durante cada año de la puesta en marcha de la Estrategia.

A efecto de lograr la detección temprana y oportuna de las desviaciones y generar las acciones correctivas que garanticen la eficacia de la estrategia y permitan su adecuación a nuevas necesidades o diferentes escenarios de intervención que puedan surgir. El seguimiento y evaluación podría considerarse en dos momentos: uno al finalizar cada año de ejecución y otro, tras el período de vigencia de la Estrategia, en el año 2021.

La Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas creará la Red Nacional de Información sobre Drogas, que estará integrada por las entidades responsables directa e indirectamente en la implementación de la Estrategia, las organizaciones no gubernamentales, universidades, entidades privadas y otros actores de la sociedad, la cual será oficializada para el período que comprende la presente Estrategia. La Red quedará conformada por las personas que designe la máxima autoridad de la entidad representada. Los integrantes de la Red deberán enviar en forma trimestral, los informes sobre los avances en las acciones ejecutadas; en el caso de las Universidades, éstas notificarán sobre los proyectos de investigación en ejecución, y otras acciones relacionadas con la reducción de la demanda.

La Red Nacional de Información sobre Drogas trabajará de manera coordinada con la coordinación técnica del Observatorio Nacional sobre Drogas. Definirá un formato electrónico para fines de recolectar los indicadores asociados a cada línea de acción, según el área de competencia de cada entidad. Se reunirá de manera anual para que cada entidad rinda informes de las acciones ejecutadas para el análisis que permita relacionar la situación actual de drogas en el país con los resultados de cumplimiento (grado de avance) de la Estrategia Nacional Antidrogas, a fin de elaborar el Informe Nacional sobre Drogas que compilará e integrará el resultado global del avance en la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas.

Como mecanismo que garantice la participación de la sociedad civil en el monitoreo de la gestión pública, los resultados de los avances de las acciones que conforman la Estrategia Nacional Antidrogas, se publicarán en la página Web del Observatorio Nacional sobre Drogas.

Fuentes citadas y consultadas

-Publicaciones, Libros e Informes:

- Comisión Nacional Antidrogas, Estudio Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General de El Salvador, 2014.
- Comisión Nacional Antidrogas, Estudio nacional sobre el consumo de drogas en población general de El Salvador, año 2014.
- Diario Oficial No. 223, Tomo No. 401, del 28 de noviembre de 2013.
- Informe Situacional del Tráfico de Drogas y Delitos Conexos, Período: Enero a diciembre - 2015, y enero a marzo 2016, División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil.
- Med. Cristina Juárez de Amaya, Investigadora Universidad Evangélica de El Salvador, Limitaciones y desafíos para la evaluación de programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en El Salvador, 2013.
- Naciones Unidas, junio 1998, Declaración Política Principios Rectores de la Reducción de la demanda de drogas y medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas.
- Organización de los Estados Americanos (2010), Estrategia Hemisférica sobre Drogas, Plan de Acción 2011-2015, Washington D.C.
- Programa de Estudios Asignatura Ciencia, Salud y Medio Ambiente (De primero a Sexto Grado Educación Básica. Ministerio de Educación, 2008.

Fuentes electrónicas:

- El Problema de las Drogas en las Américas. OEA. Pág. 5. http://www.cicad.oas.org/drogaselinforme/informeDrogas2013/laEconomicaNarcotrafico_ESP.pdf.
- Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, año 2015, disponible en: https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2015/Spanish/AR_2015_S.pdf.
- Informe del Estado. República de El Salvador, 2011, disponible en: <http://www2.ohchr.org/englishbodies/docs/coredocs/HRI-CORE-SLV-2011.pdf>.
- Informe Mundial sobre las Drogas, 2015, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, disponible en: https://www.unodc.org/documents/wdr2015/WDR15_ExSum_S.pdf.
- Juárez, C. (2013). Limitaciones y Desafíos para la Evaluación de Programas de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en El Salvador. Recuperado el 20 de mayo 2015. Disponible en <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/demanda/Estudios/2013/Juarez%20C%20Limitaciones%20y%20Desafios.pdf>.
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Informe 2014, disponible en: https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2014/Spanish/AR_2014_ESP.pdf.
- Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples El Salvador 2014 (EHPM 2014), disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>.
- Prensa Libre, El Salvador, marzo 2015, disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/2015/03/04/aumenta-en-c-a-violencia-consumo-y-trafico-droga-onu>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “Resumen Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana: diagnóstico y propuestas para América Latina, noviembre 2013. Disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
- SENDA (2016) Términos de la T a la Z. Consultado en la web: <http://www.senda.gob.cl/?pageid=2529>.
- Serie de cuadernillos Educando en Familia “El Embarazo” documento 1, Ministerio de Educación Primera Edición Año 2013.



Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

Edificio B-2, Nivel 3 Plan Maestro Centro de Gobierno,
Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, San Salvador.

Teléfono: (503) 2526-3222 Fax: (503) 2526-3223
www.seguridad.gob.sv/observatorio
comision.antidrogas@seguridad.gob.sv